

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

15 de marzo, 2002

ACTA No. 1560-2002

Presentes: Licda. Silvia Abdelnour, Rectora a.i.
Ing. Carlos Morgan
Licda. Marlene Víquez
Lic. Juan C. Parreaguirre
Mtro. Fernando Brenes
Dra. María E. Bozzoli

Ausentes: Srta. Marbelly Vargas, por encontrarse fuera del país
Dr. Rodrigo A. Carazo, con permiso

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Lic. Jimmy Bolaños, Jefe a.i. Oficina Jurídica
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General
Secretaría del Consejo Universitario

Se inicia la sesión a las 9:40 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LICDA. SILVIA Abdelnour: La próxima semana hay graduaciones por lo tanto hay que trasladar la sesión ordinaria, podría ser para el jueves, pero no se podría celebrar.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I

En vista de que el próximo viernes 22 de marzo, se realizarán actos de graduación, SE ACUERDA:

Trasladar la sesión ordinaria del Consejo Universitario para el jueves 21 de marzo del 2002, a las 9:30 a.m.

ACUERDO FIRME

* * *

LICDA. MARBELLY VARGAS: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional sobre tarifas en Posgrados.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero incluir dos propuestas. Una es relacionada con la implementación sobre el Plan de Centros Universitarios e Investigación.

MTRO. FERNANDO BRENES: Sugiero que el punto 3) de Dictámenes de la Comisión de Desarrollo Académico sobre posgrados y que se podría unir con el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Este dictamen tiene que ver con el Informe de Labores de Posgrado.

* * *

Incorporadas las observaciones se aprueba la siguiente agenda:

- I. APROBACION DE LA AGENDA
- II. APROBACIÓN ACTA No. 1557-2002
- III. INFORMES
 1. Nota de la Rectoría sobre nota de la Rectoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica referente a la emisión de Decreto para los funcionarios regresen al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional REF. CU-078-2002
 2. Informe de la Comisión de Salud Ocupacional sobre actividad para la prevención de la enfermedad Burnout. REF. CU-079-2002
 3. Notas del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) e Instituto Costarricense de Teología

Pastoral, sobre felicitación a la UNED por celebración de su XXV Aniversario. REF. CU-082 y 083-2002

4. Nota del M.Sc. Walter Araya, Encargado del Programa CAERENAD, sobre solicitud de prórroga para presentar informe de dicho Programa.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Solicitud de modificación al acuerdo tomado en sesión N. 1445-2000, Art. I, inciso 5) referente a la incorporación de los estudiantes en los órganos Colegiados de la Universidad.
2. Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el documento "Proyecciones de Matrícula en la UNED". REF. CU-077-2002
3. Nota del Area de Capacitación y Perfeccionamiento sobre procedimiento para pagar matrícula de cursos libres. REF. CU-080-2002
4. Renuncia de la Licda. Lidia Hernández como miembro al Tribunal Electoral Universitario. REF. CU-081-2002
5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre informe de conformación de comisiones en la Universidad. REF. CU-084-2002
6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre solicitud de procedimientos para aplicación del Reglamento de Disponibilidad. REF. CU-085-2002
7. Acuerdo del Consejo Institucional el Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre creación de comisión de análisis "Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa". REF. CU-086-2002
8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional referente a criterios para el pago de profesores y coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado. CU.CDO-2002-015
9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a informe sobre el desarrollo de los posgrados en la Universidad. CU.CDA-2002-004
10. Aprobación en firme de la propuesta sobre el Desarrollo de la Investigación en la UNED.

11. Propuestas de acuerdos sobre la estrategia de implementación del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios.

V. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Procedimiento para mantenimiento de hardware y software institucional. CU-CDO-2002-005
2. Solicitud de información al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre la ejecución presupuestaria trimestral. CU.CDO-2002-008
3. Informe sobre situación financiera de la UNED. CU.CDO-2002-014

VI. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Giras de Capacitación del Plan de Centros y desconcentración de servicios y otros temas relacionados con la nueva visión de los Centros Universitarios. CU.CDE-2002-002
2. Declaración de interés institucional los Juegos Internos Estudiantiles. CU.CDE-2002-004

VII. DICTAMENES COMISION DESARROLLO ACADEMICO

1. Propuesta sobre los procesos de acreditación y autoevaluación de las carreras. CU-CDA-2002-002
2. Propuesta de modificación al Art. 31, inciso c) del Reglamento de Condición Académica. CU-CDA-2002-003

VIII. VARIOS

II. APROBACIÓN ACTA No. 1557-2002

Se aprueba el acta No. 1557-2002 con modificaciones de forma.

III. INFORMES

1. Nota de la Rectoría sobre nota de la Rectoría del Instituto Tecnológico de Costa Rica referente a la emisión de Decreto para los funcionarios regresen al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio

Se conoce oficio R.101-2002 del 4 de marzo del 2002 (REF. CU-078-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite carta del Ing. Alejandro Cruz, Rector de Instituto Tecnológico de Costa Rica al señor Presidente de la República, Dr. Miguel Angel Rodríguez, en la que le solicita emitir un Decreto Ejecutivo similar al No. MTSS-H-26069.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Sugiero que se tome nota.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Los funcionarios de la UNED están haciendo varios tipos de gestiones. Una fue el Recurso de Amparo que perdieron, luego llegó al Consejo Universitario un proyecto de ley que se presentó a la Asamblea Legislativa a fin de que el Consejo Universitario apoyara esta gestión y nos encontramos que ahora quieren hacerlo vía Decreto como en una oportunidad se hizo por única vez.

Me parece que son gestiones distintas pero todas hacia lo mismo. Creo que el Consejo siempre ha estado anuente a respaldar estas gestiones, sabemos que es un asunto económico. La Oficina Jurídica dictaminó lo del proyecto de Ley pero este Decreto es nuevo, veo mayor problema en apoyar la gestión que está haciendo el ITCR.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Mi posición es que se envíe a estudio en una Comisión del Consejo Universitario.

Está bien que uno como trabajador (a) busque afiliarse y estar en estos aspectos en donde mejor le convenga, pero pienso que se ha dado mucho desorden.

Creo que cuando exista mucha demanda pueda quebrar y no sé hasta donde esto afecta. En ese sentido la Comisión debería razonar el tema.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Creo que el tema de pensiones lo que ha habido es una falta de información. Sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se conoce oficio R.101-2002 del 4 de marzo del 2002 (REF. CU-078-2002), suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias, en el que remite carta del Ing. Alejandro Cruz, Rector de Instituto Tecnológico de Costa Rica al señor Presidente de la República, Dr. Miguel Angel Rodríguez, en la que le solicita emitir un Decreto Ejecutivo similar al No. MTSS-H-26069.

SE ACUERDA:

Trasladar este asunto a la Comisión de Desarrollo Organizacional, para que lo analice junto con el acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico, remitido a esa Comisión.

ACUERDO FIRME

2. Informe de la Comisión de Salud Ocupacional sobre actividad para la prevención de la enfermedad Burnout

Se conoce nota O.R.H.-153-02 del 7 de marzo del 2002 (REF. CU-079-2002), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que la Comisión de Salud Ocupacional continúa realizando la labor de sensibilización sobre el tema del Bournout ante la Comunidad Universitaria, e indica que se constituyó una comisión para que programe un plan de trabajo en atención a esa patología organizacional.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Lo que sugiero es que se agradezca la información y que se continúe con la labor de sensibilización.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce nota O.R.H.-153-02 del 7 de marzo del 2002 (REF. CU-079-2002), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa que la Comisión de Salud Ocupacional continúa realizando la labor de sensibilización sobre el tema del Bournout ante la Comunidad Universitaria, e

indica que se constituyó una comisión para que programe un plan de trabajo en atención a esa patología organizacional.

SE ACUERDA:

Agradecer al MBA. Gustavo Amador la información brindada.

ACUERDO FIRME

3. Notas del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) e Instituto Costarricense de Teología Pastoral, sobre felicitación a la UNED por celebración de su XXV Aniversario.

Se reciben oficios Ref.1-113-2002 del 25 de febrero del 2002, suscrito por el Lic. Rafael Herrera González, Secretario Ejecutivo a.i. del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y del 3 de marzo del 2002 (REF. CU-083-2002), remitido por el Pbro. Oscar Antonio Céspedes Solís, Director del Instituto Costarricense de Teología Pastoral (INCOTEP), en los que expresan su felicitación a la Universidad en su vigésimo quinto aniversario.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Sugiero que se tome nota.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 3)

Se reciben oficios Ref.1-113-2002 del 25 de febrero del 2002, suscrito por el Lic. Rafael Herrera González, Secretario Ejecutivo a.i. del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT) y del 3 de marzo del 2002 (REF. CU-083-2002), remitido por el Pbro. Oscar Antonio Céspedes Solís, Director del Instituto Costarricense de Teología Pastoral (INCOTEP), en los que expresan su felicitación a la Universidad en su vigésimo quinto aniversario.

SE ACUERDA:

Agradecer el envío de estos oficios y se toma nota.

ACUERDO FIRME

4. Nota del M.Sc. Walter Araya, Encargado del Programa CAERENAD, sobre solicitud de prórroga para presentar informe de dicho Programa.

Se recibe oficio ECEN-129-02, del 11 de marzo del 2002, suscrito por el M.Sc. Walter Araya, Coordinador de Programa CAERENAD, en el que indica que no le será posible cumplir con la entrega del informe solicitado en la sesión 1557-2002, Art. III, inciso 5), en la fecha establecida y señala las razones.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Parece que lo que solicita el M.Sc. Walter Araya es una prórroga para presentar el informe al Consejo Universitario. Se puede aceptar las disculpas y reiterar la urgencia de presentar el informe al Consejo.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio ECEN-129-02, del 11 de marzo del 2002, suscrito por el M.Sc. Walter Araya, Coordinador de Programa CAERENAD, en el que indica que no le será posible cumplir con la entrega del informe solicitado en la sesión 1557-2002, Art. III, inciso 5), en la fecha establecida y señala las razones.

SE ACUERDA:

Prorrogar la fecha de entrega del informe, para el 15 de abril del 2002.

ACUERDO FIRME

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. **Solicitud de modificación al acuerdo tomado en sesión N. 1445-2000, Art. I, inciso 5) referente a la incorporación de los estudiantes en los órganos Colegiados de la Universidad.**

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Don Rodrigo Arias me comentó que este asunto era mejor analizarlo cuando estuviera la Srta. Marbelly Vargas presente porque fue una solicitud que ella presentó. Creo oportuno trasladar este asunto para la próxima sesión.

* * *

En vista de que la representante estudiantil ante el Consejo Universitario se encuentra ausente por encontrarse fuera del país, se decide trasladar este asunto para la próxima sesión.

* * *

2. **Nota del Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre el documento “Proyecciones de Matrícula en la UNED”.**

Se recibe oficio CPPI-051-2002 del 6 de marzo del 2002 (REF. CU-077), suscrito por la Licda. Heydi Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta las “Proyecciones de Matrícula en la UNED para el Segundo Cuatrimestre del año 2002”.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Sugiero que se agradezca la información al Centro de Planificación y Programación Institucional y se podría remitir a la Comisión de Desarrollo Académico.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 2)

Se recibe oficio CPPI-051-2002 del 6 de marzo del 2002 (REF. CU-077), suscrito por la Licda. Heydi Rosales, Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, en el que adjunta las

“Proyecciones de Matrícula en la UNED para el Segundo Cuatrimestre del año 2002”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Académico el documento sobre “Proyecciones de Matrícula en la UNED para el Segundo Cuatrimestre del año 2002”, para lo que corresponde.

ACUERDO FIRME

3. Nota del Area de Capacitación y Perfeccionamiento sobre procedimiento para pagar matrícula de cursos libres

Se conoce nota COD.CAP.88/002, del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-080-2002), suscrita por la Licda. Marcela Pérez, Encargada de Capacitación y Perfeccionamiento, y la Licda. Grace Venegas, Encargada de Cursos Libres de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicitan que se modifique el Artículo XI del Reglamento de Cursos Libres.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que este reconocimiento ya está establecido.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Lo que quieren es que sea más motivante para el funcionario. Actualmente se da menos puntaje. Por ejemplo, un curso de extensión puede durar 8, 12 ó 20 horas y para eso no hay reconocimiento. Lo que se quiere es en un mínimo de 8 horas se le reconozca algo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce nota COD.CAP.88/002, del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-080-2002), suscrita por la Licda. Marcela Pérez, Encargada de Capacitación y Perfeccionamiento, y la Licda. Grace Venegas, Encargada de Cursos Libres de la Dirección de Extensión Universitaria, en la que solicitan que se modifique el Artículo XI del Reglamento de Cursos Libres.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el oficio COD.CAP.88/002, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al respecto.

ACUERDO FIRME

4. Renuncia de la Licda. Lidia Hernández como miembro al Tribunal Electoral Universitario

Se recibe nota del 8 de marzo del 2002 (REF. CU-081-2002), suscrita por la Licda. Lidia Hernández, miembro del Tribunal Electoral Universitario, en la que presenta su renuncia a dicho órgano.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Ayer me encontré con la Licda. Eugenia Chavez, Presidenta del TEUNED y me dijo que habían convencido a la Licda. Hernández de que por ahora no renunciara porque está a las puertas un proceso de elección y llegaron a un acuerdo.

* * *

En vista que la Licda. Hernández manifestó su anuencia de permanecer como miembro del TEUNED se retira esta nota.

* * *

5. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre informe de conformación de comisiones en la Universidad

Se recibe nota O.R.H.-171-02 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-084-2002), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa sobre la integración de las comisiones, de conformidad con lo solicitado en sesión 1557-2002, Art. IV, inciso 9).

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Se le podría solicitar a la Comisión de Carrera Administrativa una terna y haciendo en mención la aplicación del Art. 128 del Estatuto de Personal.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 5)

Se recibe nota O.R.H.-171-02 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-084-2002), suscrita por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en la que informa sobre la integración de las comisiones, de conformidad con lo solicitado en sesión 1557-2002, Art. IV, inciso 9).

SE ACUERDA:

- 1. Agradecer al MBA. Gustavo Amador la información brindada.**
- 2. Solicitar a la Comisión de Carrera Administrativa que presente una terna al Consejo Universitario, con el fin de nombrar su representante ante el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, siempre y cuando no roce con el Artículo 128 del Estatuto de Personal.**

ACUERDO FIRME

- 6. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre solicitud de procedimientos para aplicación del Reglamento de Disponibilidad.**

Se recibe oficio O.R.H.-169-02 del 8 de marzo del 2002 (REF. CU-085-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita el establecimiento de procedimientos para operacionalizar el Reglamento para el reconocimiento de la Disponibilidad.

* * *

A las 10:30 a. ingresa a la Sala de Sesiones la Licda. Marlene Víquez.

* * *

ING. CARLOS MORGAN: Sugiero que se remita a la Comisión de Desarrollo Organizacional. La intención era que el cálculo del porcentaje de la aplicación del Reglamento de Disponibilidad se haga sobre la base del salario base no sobre la Carrera.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Si el funcionario es Administrativo 4 ó 1 es sobre la base de la categoría inicial.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: La consulta que hace la Oficina de Recursos Humanos es ¿con la intención de aplicar el Reglamento de Disponibilidad?, porque soy de la idea de que este Reglamento se debe de aplicar pero hasta que el Consejo Universitario tome algunas decisiones con la situación financiera de la Universidad.

Se le podría indicar que su aplicación es a la base pero que todavía no se aplica hasta que el Consejo Universitario lo indique.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Legalmente el Reglamento de Disponibilidad está vigente, lo que sucede es que esta consulta necesita ser contestada para su aplicación. Uno es un informe del jefe que diga que amerita la disponibilidad del funcionario, luego que el CONRE lo apruebe y que haya contenido presupuestario.

De momento no tenemos ninguna de esas tres cosas, si el Consejo Universitario lo quiere lo puede sujetar a lo que ya establece el Reglamento, sino se tendría que indicar que el Reglamento se deja en suspenso hasta que el Consejo decida su aplicación.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Se puede tomar la decisión de que el Reglamento de Disponibilidad regirá hasta que la Administración justifique que hay contenido presupuestario.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Entonces de esa forma se respondería al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y que el Reglamento de Disponibilidad se aplicará hasta que la Administración justifique ante el Consejo Universitario que hay recursos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 6)

Se recibe oficio O.R.H.-169-02 del 8 de marzo del 2002 (REF. CU-085-2002), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita el establecimiento de procedimientos para operacionalizar el Reglamento para el reconocimiento de la Disponibilidad.

SE ACUERDA:

1. Indicar al MBA. Gustavo Amador lo siguiente:

- ◆ **El Artículo 2 del Reglamento para el reconocimiento de la Disponibilidad, se aplica a la categoría 1 de la carrera universitaria.**
- ◆ **El Artículo 7, sobre el 5%, se aplica solamente para el personal nombrado en propiedad.**

2. Informar a la Oficina de Recursos Humanos que el Reglamento para el reconocimiento de la Disponibilidad no se aplicará hasta que la Administración no justifique ante el Consejo Universitario que tiene recursos para tal efecto.

ACUERDO FIRME

7. Acuerdo del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sobre creación de comisión de análisis “Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa”.

Se conoce oficio SCI-097-2002 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-086-2002), suscrito por el Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que informa sobre el acuerdo tomado en sesión No. 2220, Artículo 31B del 8 de marzo del 2002, sobre la creación de la Comisión de Análisis “Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa”.

ING. CARLOS MORGAN: Me parece que en estos momentos no sería prudente pronunciarse para modificar un reglamento de la Asamblea Legislativa que está a punto de finalizar. Debería ser iniciativa de la nueva Asamblea, si es que lo desean realizar.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Entiendo que don Célimo Guido tiene 55 mociones pendientes. Estoy de acuerdo en que se postergue para estudiarlo después de que ingresen los nuevos diputados y ver qué criterio tienen al respecto.

ING. CARLOS MORGAN: No va a pasar.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que podemos hacer es tomar nota.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Apenas leí la carta del Rector del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de pronto sentí desconfianza, con solo dos artículos que había leído y al momento me di cuenta que era ese el trámite abreviado. Leyendo los 3 ó 4 primeros artículos, me pareció que no especificaba que tipo de proyecto puede sufrir el trámite abreviado y al no especificarlo el Poder Ejecutivo puede

mandar cualquier cosa y esa es la preocupación que el diputado deja, de que se envíe como un proyecto de privatización.

En Estados Unidos estuvo en discusión eso y salía en los periódicos, sin embargo, me di cuenta que lo que quería para trámite abreviado era la ayuda externa, que el Presidente de los Estados Unidos decidiera sobre ese tema y no el Congreso; pero aquí no dice qué tipo de proyectos, mientras no se califique eso, estamos en una situación difícil.

ING. CARLOS MORGAN: En todo caso, cuando se obvia el control social, es peligroso, debe haber control social sobre determinadas decisiones de las personas a quienes les corresponde elaborar las leyes, de lo contrario el mecanismo rápido nos puede dejar totalmente desprotegidos. Más bien deberían aumentarse los mecanismos de control social para que el legislador no haga lo que quiera cuando así lo desee.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Tomamos nota.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: El acuerdo del Instituto Tecnológico de Costa Rica fue enviado a las otras universidades estatales, me parece hacerle la recomendación a una comisión que se informe, por que no convendría que cada universidad se pronunciara de manera diferente al respecto, dado que son las estatales. Más bien, habría que decir si solamente tomamos nota, segundo si se remite a Comisión y si esto sucede que se informe a los Consejos Universitarios de las otras Universidades.

ING. CARLOS MORGAN: Se podría remitir a Comisión.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: A la Comisión de Desarrollo Organizacional.

ING. CARLOS MORGAN: De esta forma nos damos el tiempo necesario para que ingrese el nuevo directorio legislativo.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Lo que ha mencionado doña Maria E. Bozzoli es cierto, pero el proyecto es del 27 de febrero, a estas alturas han tratado de incluirlo siempre indicando que no va a haber venta de activos, ni pueden incluir impuestos, o sea, más bien en términos negativos, para ver si pasa, sin embargo, existen tantas mociones y tanta oposición por parte de algunos diputados, lo cierto es que no va a haber tiempo.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Se remite a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 7)

Se conoce oficio SCI-097-2002 del 11 de marzo del 2002 (REF. CU-086-2002), suscrito por el Ing. Alejandro Cruz, Presidente del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en el que informa sobre el acuerdo tomado en sesión No. 2220, Artículo 31B del 8 de marzo del 2002, sobre la creación de la Comisión de Análisis “Reforma del Reglamento de la Asamblea Legislativa”.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional el oficio del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para su análisis.

ACUERDO FIRME

8. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional referente a criterios para el pago de profesores y coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 69-2002, Art. III, del 14 de marzo del 2002 (CU.CDO-2002-015), referente a la nota DF-055-2002, del 31 de enero del 2002 (REF. CU-038-2002) suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero. y el oficio SEP.869-2001 del 5 de noviembre del 2001 (REF. CU-473-2002) de la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre los criterios para el pago de profesores y coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado.

Además, remite el oficio MVJ-074-2001, del 20 de agosto del 2002 (REF. CU-330-2001), suscrito por el Lic. Mario Venegas, de la Unidad de Apoyo Administrativo del Centro de Operaciones Académicas, en el que presenta informe sobre los pagos por servicios profesionales de la partida de Honorarios de Docencia, Posgrado y Extensión.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: El día de ayer en la Comisión de Desarrollo Organizacional, tuvimos la visita de MBA. Víctor Aguilar, Director Financiero y la Licda. Lucero Aguilera, de la Oficina de Presupuesto, atendiendo un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional, referente a hacer un estudio de comparación del mecanismo de pago y de los montos que se realizan a los profesores, coordinadores de los programas de maestrías y programas de doctorados en las diferentes universidades estatales. Se recibió el informe el día de ayer y por tal motivo los invitamos; dicho informe es bastante claro, nos alerta

sobre algunas situaciones en la UNED; si bien es cierto que las tarifas son bastante parecidas, la Universidad Estatal a Distancia no ha establecido algunas políticas en cuanto a contratación y pago de honorarios a funcionarios, es decir, sí tiene políticas pero es conveniente revisarlas para ajustarlas, de esta forma los recursos no se conviertan en algo inmanejable para la Institución o que se deroguen por estos conceptos, y todo lo contrario, que podamos tener los mayores beneficios en los ingresos de la Dirección de Estudios de Posgrado y darles mejor utilización.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Como bien lo dijo doña Silvia, ayer recibimos la visita de don Víctor Aguilar y doña Lucero Aguilera en la Comisión de Desarrollo Organizacional. Ellos realizaron un estudio a solicitud de la Comisión de Desarrollo Organizacional. También la Comisión de Desarrollo Organizacional ha venido trabajando este aspecto desde hace algún tiempo a solicitud del Consejo Universitario. Fue un acuerdo del Plenario que se revisara la forma de contratación que se está aplicando en la Universidad por servicios profesionales en la Dirección de Estudios de Posgrado, e igualmente tuvimos la oportunidad de revisar lo que es la contratación de servicios profesionales a nivel de grados, y los programas de extensión. Nos pareció conveniente que dadas las conclusiones y afirmaciones que se hacen en el documento, se hiciera una recomendación al Plenario para que se tomara una acción conjunta para elaborar un dictamen al Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: La propuesta me parece muy bien. Solo agregaría donde habla *“de establecer máximo en cuanto al número de cursos”*, que *“no solo para los cursos sino que para la dirección de tesis”*.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: De trabajos finales de graduación.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Aprobamos la propuesta.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Una aclaración doña Silvia, cuando se apruebe el acuerdo se elimine la palabra *“recomendar al Plenario”*, y se indique *acuerda constituir una Comisión..”* La Comisión de Desarrollo Organizacional lo que hace es recomendar y el Plenario toma la decisión.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 69-2002, Art. III, del 14 de marzo del 2002 (CU.CDO-2002-015), referente a la nota DF-055-2002, del 31 de enero del 2002 (REF. CU-038-2002) suscrita por el MBA. Víctor Aguilar, Director

Financiero. y el oficio SEP.869-2001 del 5 de noviembre del 2001 (REF. CU-473-2002) de la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre los criterios para el pago de profesores y coordinadores del Sistema de Estudios de Posgrado.

Además, remite el oficio MVJ-074-2001, del 20 de agosto del 2002 (REF. CU-330-2001), suscrito por el Lic. Mario Venegas, de la Unidad de Apoyo Administrativo del Centro de Operaciones Académicas, en el que presenta informe sobre los pagos por servicios profesionales de la partida de Honorarios de Docencia, Posgrado y Extensión.

Al respecto, SE ACUERDA:

Constituir una Comisión integrada por el MBA. Víctor Aguilar, de la Dirección Financiera, la Licda. Lucero Aguilera, de la Oficina de Presupuesto, la Dra. Lizette Brenes, de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y la Licda. Marlene Víquez por el Consejo Universitario, para que elaboren una propuesta de pago de Servicios Profesionales en Posgrado. Esta propuesta debe considerar al menos los siguientes criterios:

1. Establecer el máximo de cursos y trabajos finales de graduación que debe impartir un profesor, de manera que se garantice la calidad. En esta definición se debe diferenciar el personal interno del externo.
2. Hacer un análisis de los trámites vigentes y estudiar la viabilidad de establecer topes similares a los utilizados por la Universidad de Costa Rica para profesores y coordinadores de programa.
3. La propuesta debe analizar la cantidad de alumnos por curso.

La Comisión será coordinada por el Director Financiero. Esta propuesta debe ser entregada al Consejo Universitario, a más tardar el 15 de abril del 2002.

ACUERDO FIRME

9. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico referente a informe sobre el desarrollo de los posgrados en la Universidad.

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 053-2002, Art. III, del 15 de febrero del 2002 (CU.CDA-2002-004), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1539-2001, art. IV, inciso 9), celebrada el 25 de octubre del 2001, en relación con la nota SEP 791-2001 del 25 de setiembre del 2001 (REF. CU-408-2001), suscrita por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre el informe solicitado por el Consejo Universitario sesión No. 1495-2001, art. IV, inciso 1), referente al desarrollo de los posgrados en la Universidad.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tengo entendido que las contrataciones que hace la Universidad para los Coordinadores de los Programas del Sistema de Estudios de Posgrado es por un cuarto de tiempo. Es un monto que paga básicamente por un cuarto de tiempo o su equivalente. Me gustaría que el día de hoy conste en actas que esas personas han aceptado esa contratación por un equivalente de un $\frac{1}{4}$ TC. Si llegáramos a establecer usar contrataciones por código para estos nombramientos, a las personas tendría que pagárseles de acuerdo con el régimen de valoración que se tenga. Por ejemplo, si una persona tiene la condición de Catedrático de la Universidad de Costa Rica o tuvo la condición de Asociado en su momento, tiene derecho a que se le reconozca esta condición; pero se calcularía el salario de una persona de la Universidad de Costa Rica de tiempo completo, que es Catedrático y se divide por 4.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: No doña Marlene.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No es así, ¿entonces cómo es?

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Según el Reglamento de Carrera Universitaria, solamente están dentro de este Reglamento los que tengan nombramiento de $\frac{1}{2}$ TC. en adelante. Para los que están con menos de $\frac{1}{2}$ TC, existe un reglamento y no están por carrera universitaria.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Tendremos que tomar una decisión luego. Si en un momento determinado, esas personas están trabajando para la Universidad como profesores de posgrado, tendríamos que analizarlo, porque no van a trabajar con el régimen de tutores, sino que son personas que están trabajando como coordinadores de un programa.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Habría que hacer un régimen propio.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que quiero decir es que no se trata de un régimen propio, pero sí se debe establecer que se les calificaría en las condiciones en que se califica a un profesor de la Universidad de Costa Rica pero fraccionada a un $\frac{1}{4}$ TC.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: De la Universidad que provenga.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: No. El Consejo Universitario tomó un acuerdo donde homologábamos las categorías del régimen académico de las cuatro universidades; por esta razón, si una persona quiere que se le homologue, tiene que demostrar que tiene esa condición en la Universidad de Costa, en el Instituto Tecnológico o en la Universidad Nacional.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Sí, de la universidad que venga. Porque estuve en CONARE cuando los rectores aprobaron eso y lo enviaron a la Comisión.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, siempre y cuando sea estatal. El acuerdo de la Comisión de Desarrollo Organizacional establece que se considere la normativa que tiene la Universidad de Costa Rica y en última instancia, se podría llegar a considerar cuál es el salario máximo de un profesor universitario en esta institución, porque la Ley de Pensiones del Magisterio, también dice que es un Catedrático de la Universidad de Costa Rica, para guardar la concordancia.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Me parece más bien que este sería un punto de analizar y de incluir en la Comisión de Desarrollo Organizacional.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: De acuerdo; pero estoy aclarando para que los compañeros presentes reflexionen en ese sentido de lo que se trata.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Aprobamos la recomendación de la Comisión de Desarrollo Académico.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 9)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Académico, sesión 053-2002, Art. III, del 15 de febrero del 2002 (CU.CDA-2002-004), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión No. 1539-2001, art. IV, inciso 9), celebrada el 25 de octubre del 2001, en relación con la nota SEP 791-2001 del 25 de setiembre del 2001 (REF. CU-408-2001), suscrita por la Dra. Lizette Brenes, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado, sobre el informe solicitado por el Consejo Universitario sesión No. 1495-2001, art. IV, inciso 1), referente al desarrollo de los posgrados en la Universidad.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Informe fue analizado y discutido por los miembros de la Comisión de Desarrollo Académico.
2. Dicho análisis permitió valorar algunas acciones concretas para el futuro desarrollo del Sistema de Estudios de Posgrado.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado lo siguiente:

1. Analizar la calidad de los cursos ofrecidos y la pertinencia del programa cada vez que concluya la oferta de un programa académico
2. Establecer mecanismos para evaluar el recurso humano, didáctico y técnico de cada programa. Asimismo, evaluar los procesos administrativos y de servicio a los estudiantes.
3. Definir criterios de selección y de calidad del material didáctico que se utiliza en los cursos.
4. Mantener la perspectiva de que los posgrados en la UNED son a distancia y por lo tanto, la metodología de los cursos deben responder a sus principios y fundamentos.
5. Apoyar las gestiones de nombramiento de personal administrativo y de apoyo en plazas con código.

ACUERDO FIRME

10. Aprobación en firme de la propuesta sobre el Desarrollo de la Investigación en la UNED.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quería hacer una petición. La semana anterior el Consejo Universitario aprobó una propuesta de la Comisión que venía trabajando sobre el desarrollo de la investigación en la UNED. La propuesta fue aprobada, solamente había que incluirle un considerando, el cual aportó don Carlos Morgan y me pareció muy atinente en el punto 8) dice: *“los informes de mayoría y de minoría de la Comisión para elaborar una propuesta sobre el desarrollo de la investigación”*. La aprobación en firme de la propuesta había quedado pendiente.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Conversé con don Rodrigo Arias y me dijo que había que arreglarle algunas cosas, pero que quedaba en firme. No queda en firme en la próxima sesión, porque no se aprueba esa acta, por lo que quedaría en firme cuando el acta es aprobada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Ese no fue el acuerdo tomado la semana pasada. Lo que se había dicho era que se aprobaba y se le daba firmeza hoy.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: La semana pasada nos faltaba un miembro.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sí, era por eso. Lo que procede es que se le dé firmeza hoy al acuerdo. Me parece importante que se atienda la preocupación que tenía don Juan C. Parreaguirre, en relación con nombramientos del Centro de Investigación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Ya se cambió.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Las plazas. La idea era que si la gente que estaba en evaluación se quería trasladar, que la Vicerrectoría Académica les diera las plazas, el traslado no era con las plazas.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: La idea era que *“el PAA contará con el personal que actualmente tiene el CIEI”*.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la página 12, dice *“en su defecto la Administración en las próximas propuestas presupuestarias incluirá la reposición de estas plazas si los recursos lo permiten”*.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Disculpen, pero he manifestado a cada uno de los miembros del Consejo Universitario e incluso al señor Rector, que la idea no era que repusieran las plazas al CIEI. De todas formas, el CIEI no tiene gente y hay que fortalecerlo no debilitarlo. No estoy solicitando más plazas, lo que no quiero es que les quiten, como saben la reposición de plazas es difícil. Si la gente que está en evaluación se quiere pasar para la Vicerrectoría Académica que lo haga, pero las plazas son del CIEI; es más, una de las plazas sería la del Jefe en propiedad; no pueden quitarle a una oficina dos plazas y media, quedando con un estadístico y tres asistentes. Si el personal dedicado a la autoevaluación desea pasarse que la Vicerrectoría Académica o la Administración les facilite las plazas, ¿Cómo quedaría la evaluación institucional, quien la atendería?

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la página No. 11 dice: *“El PAA contará con las plazas que actualmente se encuentran en el CIEI dedicadas a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación; además, la Administración asignará las plazas que requiere esta entidad para su normal funcionamiento”*. Lo que quiere decir es que, esto fue discutido y analizado y me preocupa que tratemos de ver la Universidad fraccionada. Lo que estamos tratando es de ubicar el Programa de

Autoevaluación con miras a la acreditación, más cercano a la Vicerrectoría Académica para que sea más efectivo en el proceso que se debe realizar con las Escuelas.

Me preocupa que tratemos de utilizar un recurso administrativo para no aplicar una decisión que se tiene que tomar.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: No estoy utilizando ningún recurso para aplicar o no, ustedes son la autoridad y pueden hacer la reestructuración que quieran; tengo mi opinión muy particular, diría que ustedes están fraccionando un proceso de evaluación, no lo están viendo como un proceso continuo sino que separado; pero no es la discusión, hablo como Vicerrectora de Planificación, la autoevaluación de los programas académicos se queda, pero la autoevaluación institucional y he oído decir que al CIEI hay que reforzarlo, darle mayor fortaleza para que se dediquen de lleno a una debilidad que tenemos, como es la evaluación institucional.

Si me dice que van a pasar los códigos que están en el CIEI, que se dedican a evaluación que son dos tiempos completos y medio tiempo lo van a pasar a la Vicerrectoría Académica al Programa de Autoevaluación y que la Administración va a facilitar en el momento que se pueda otras plazas al CIEI, esa es mi oposición. No me opongo a la reestructuración que el Consejo Universitario realice, me opongo al traslado de los funcionarios con las plazas, porque el CIEI se queda sin profesionales y lo que digo es que el acuerdo lo tomen al revés, que la Administración se comprometa a dar al Programa de Autoevaluación las plazas que requiera, pero no me estoy oponiendo a las decisiones que tomen.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Doña Silvia piensa en códigos y yo en personas. Considero que si hay personas donde la Universidad ha hecho una inversión en autoevaluación, son estas las más indicadas para que vayan a asesorar ese proceso.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Correcto. Pero que a esas personas se les facilite otro código y que el código que pertenece al CIEI permanezca ahí, porque esos hay que llenarlos con personas de otro perfil, que sean más de evaluación institucional. Es más, considero que tiene que haber por lo menos un profesional especialista en evaluación académica, porque la evaluación institucional no deja de lado la parte académica.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Cambiemos en la página No. 11, *“el PAA contará con el personal que actualmente tiene”*.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Me parece que así había quedado.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Elimine plazas e incluya *“el PAA contara con el personal que actualmente se encuentra en el CIEI dedicadas a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación”*.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: No es eso. Mi problema son las plazas, no las personas, porque Rosberlly puede ser una persona de mucha utilidad allá, pero a mí no me sirve que ella se vaya con la plaza, porque tendría que llenar con otro perfil esa plaza que satisfaga más.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la página No. 11, propongo que se lea así: “ *el PAA contará con el personal que actualmente se encuentre en el CIEI dedicado a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación. La Administración asignará las plazas que requiere esta entidad para su normal funcionamiento*”.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: En la Universidad siempre se ha optado por dialogar con la gente, no hacerlo a la fuerza. La Universidad como todo patrono si está reestructurando algo, puede exigirlo y suponemos que la gente lo va a querer, pero no sé cuál es la posición del Consejo Universitario, si desea dar un compás de espera, de lo contrario sería obligado.

ING. CARLOS MORGAN: La Universidad hizo una inversión en formación, capacitación de gente, los ha enviado a representar a la Universidad, los ha nombrado en comisiones con ese tema y de la noche a la mañana, con este acuerdo sino fuera de carácter obligatorio, estaríamos borrando todo ese pasado.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: La gente quiere.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Si se incluye de esa manera, el acuerdo quedará sujeto a que la Administración consiga las plazas con el contenido correspondiente para que les dé a ellos cómo realizar el traslado, mientras esto no ocurra, sencillamente no operará la reestructuración en cuanto a ese punto, porque si la Administración no tiene esas plazas para ofrecerles a ellos y que se trasladen ahí para continuar con sus funciones, sencillamente quedará en suspenso.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Además, es prioridad institucional, es una opinión personal. Existe una modificación que va para la Contraloría General de la República en abril.

MTRO. FERNANDO BRENES: En el acuerdo debe quedar bien claro que el traslado se hace. Y la Administración resuelva el asunto que no quede condicionado, es decir, la reestructuración no va a quedar condicionada si la Universidad consigue plaza o no, es un asunto que tendrá que resolver la Administración. Me parece importante que el Lic. Jimmy Bolaños llame la atención sobre el asunto para que quede claro que no estará condicionada una cosa a la otra, porque eventualmente podría pasar el tiempo y no hay presupuesto, la Contraloría General de la República no permite crear más plazas, etc.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: En la página No. 11 se leería así: “*El PAA contará con el personal que actualmente se encuentre en el CIEI dedicados a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación. La Administración asignará las*

plazas que requiere el PAA para su normal funcionamiento”, en la página No. 12 quedaría cuando dice: “conformación del CIE, el Centro Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) contará con las plazas que requiere este Centro para realizar su normal funcionamiento”.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Correcto.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Se está cerrando por ambos lados.

* * *

Se somete a votación la aprobación en firme de la propuesta sobre Desarrollo de la Investigación en la UNED.

* * *

Se aprueba lo siguiente:

ARTICULO IV, inciso 10)

Se aprueba en firme la Propuesta sobre el desarrollo de la Investigación en la UNED.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Los *Lineamientos de Política Institucional* privilegian, como función esencial de la Universidad, la producción de conocimientos (p.1, El papel de la Universidad como gestora de conocimiento), lo cual implica convertir la investigación en una actividad prioritaria de la UNED. Esta preocupación se encuentra reflejada también en la moción 004, punto 9 de las *Conclusiones del Segundo Congreso*, donde se señala, además, la necesidad de que la UNED participe, en su calidad de generadora de conocimientos, en el diálogo nacional y mundial académico.**
- 2. Los *Lineamientos de Política Institucional*, además de dar prioridad a la producción de conocimientos como actividad trascendental *per se*, señala explícitamente la importancia de la aplicación de conocimientos con el fin de mejorar sus propios programas académicos.**
- 3. Los *Lineamientos de Política Institucional* y las *Conclusiones del Segundo Congreso* coinciden en torno a la obligación y el derecho que poseen todos los funcionarios de la UNED con respecto a la adquisición de conocimientos nuevos y su desarrollo como**

académicos (véase el Capítulo IV, 5, punto a de los *Lineamientos de política institucional* y la Moción 024, punto 1, de la *Conclusiones del Segundo Congreso*). Ambos documentos son explícitos, también, en cuanto a la inclusión de tiempo para investigar en la carga laboral de los funcionarios académicos.

4. Tanto los *Lineamientos de Política Institucional* como las *Conclusiones del Segundo Congreso* señalan la necesidad de crear alguna estructura que integre las iniciativas individuales y que promueva la función investigativa en la UNED. El primer documento precisa que esta estructura debe ser “flexible”, y que debe, a la vez, apoyar las iniciativas individuales y velar por su calidad; el segundo caracteriza esta estructura como “Consejo de Investigación”.
5. Tanto los *Lineamientos de Política Institucional* como las *Conclusiones del Segundo Congreso* recalcan que el apoyo a la investigación implica también dotar a los investigadores de los recursos, condiciones e insumos necesarios para realizar sus actividades (véanse el capítulo IV, 5, punto b del primer documento y la Moción 024, punto 3 del segundo).
6. Tanto los *Lineamientos de Política Institucional* como las *Conclusiones del Segundo Congreso* ponen de manifiesto que el fortalecimiento de la investigación presupone un mayor apoyo a los funcionarios que desean realizar estudios de posgrado (véanse el capítulo IV, 5, punto b de los *Lineamientos de política institucional*, y la Moción 024, punto 7, de las *Conclusiones del Segundo Congreso*).
7. Las *Conclusiones del Segundo Congreso* (Moción 024, punto 6), señala la necesidad de mejorar la comunicación entre el actual Centro de Investigación Académica y el actual Centro de Investigación y Evaluación Institucional.
8. Los informes de mayoría y de minoría de la Comisión para elaborar una propuesta sobre el desarrollo de la investigación en la UNED, ACU 1494-2001, art. IV, inciso 9) del 9 de marzo del 2001.
9. Los *Lineamientos de Política Institucional* señalan en su capítulo VIII la necesidad de generar un nuevo diálogo y concertación en torno a la planificación académica con el fin de lograr una nueva identidad institucional.
10. La necesidad de integrar las cuatro funciones principales de la Universidad (investigación, extensión, docencia y producción de

materiales), y promover la participación de todos los funcionarios académicos en la investigación.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. Las políticas de acción sobre la investigación en la Universidad, tendrán el siguiente sentido:
 - a. Las actividades realizadas en investigación en la UNED son para la generación, renovación, ampliación y aplicación del conocimiento. Además, para reforzar, innovar y asegurar la calidad de los programas académicos que ofrece la Universidad.
 - b. La investigación científica debe promoverse desde todas las unidades académicas, en particular desde las escuelas y los Centros Universitarios, con la finalidad de que la Institución cuente en el mediano y largo plazo, con institutos o centros de investigación especializados en áreas relacionadas con el quehacer de las escuelas y de interés nacional.
2. Crear el Consejo Institucional de Investigación en los términos definidos en este documento para articular las acciones entre la docencia, la extensión, la producción y la investigación
3. Suprimir de la estructura organizacional de la Universidad el Centro de Investigación Académica (CIAC) para crear el Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos (CEMPA), según la estructura expuesta en este documento, la cual se ubicará en la Vicerrectoría de Académica. Sus funciones corresponden a las definidas en este documento.
4. Crear el Programa de Autoevaluación Académica (PAA) como unidad independiente directamente subordinada a la Vicerrectoría Académica.
5. Los acuerdos del Consejo Institucional de Investigación serán por mayoría. Los conflictos que se presenten serán resueltos por el Consejo de Vicerrectoría Académica (CONVIACA).
6. Las unidades académicas (Escuelas, Dirección de Extensión Universitaria, Dirección de Producción de Materiales Didácticos) pueden constituir comisiones de investigación internas para apoyar el desarrollo de investigaciones de interés común entre los funcionarios de cada dependencia. Los proyectos que se propongan deben ser aprobados por el Consejo Institucional de Investigación.

- 7. Los representantes de las unidades académicas ante el Consejo Institucional de Investigación contarán como máximo con 1/8 TC. para realizar esta labor.**
- 8. Al margen del tiempo que se les asigna a los representantes en el Consejo Institucional de Investigación, las Escuelas, Dirección de Producción de Materiales Didácticos y la Dirección de Extensión Universitaria, asignarán por cuatrimestre el equivalente de al menos un tiempo completo en fracciones para apoyar el desarrollo de la investigación en cada una de las unidades.**
- 9. Se recomienda a la Administración la suscripción de un convenio con alguna universidad nacional o extranjera, para que especialistas de esas universidades asesoren y capaciten a equipos de académicos de la Universidad y de las Escuelas, especialmente relacionados con los procesos de autoevaluación con fines de acreditación.**
- 10. Las actividades del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) y del Centro para el Mejoramiento de los Procesos Académicos deben realizarse dentro de la más estrecha coordinación, con el fin de enmarcar los estudios de estas dos instancias dentro de los procesos institucionales, y asegurar que a su vez los estudios del CIEI tomen en cuenta elementos de juicio académico. De este intercambio se debe generar además, una renovación en la concepción y práctica de la planificación institucional.**
- 11. Al cabo de dos años de la ejecución del presente acuerdo, el Consejo Institucional de Investigación, en conjunto con la Vicerrectoría Académica, presentará al Consejo Universitario un informe de evaluación sobre la efectividad y eficiencia de la estructura aprobada para el desarrollo de la investigación en la UNED y, sobre los aportes cuantitativos y cualitativos logrados en investigación.**
- 12. El Consejo Universitario reconoce la importancia de que la UNED cuente con institutos de investigación en las Escuelas, Dirección de Producción de Materiales Didácticos y la Dirección de Extensión Universitaria, sin embargo, su creación a futuro quedará sujeta a la cantidad, calidad y especificidad que logren del quehacer investigativo. Cuando se justifique de acuerdo con los anteriores criterios, el Consejo Institucional de Investigación elaborará una propuesta que elevará al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.**

13. Solicitar a la Administración efectuar las reubicaciones pertinentes de los funcionarios(as) de las dependencias afectadas por este acuerdo, considerando los intereses institucionales y la formación profesional de cada persona. Además, se solicita al Consejo de Rectoría implementar la presente reorganización a más tardar el 2 de mayo del 2002.
14. Se encarga al M.Sc. Rodrigo Alfaro Monge el Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos por el resto del período para el cual ha sido nombrado como Jefe del Centro de Investigación Académica.
15. El Lic. Fernando Bolaños Baldioceda se mantiene como Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional por el resto del período para el cual ha sido nombrado.
16. La investigación se orientará y operará en la Universidad Estatal a Distancia con la siguiente estructura organizacional y con las siguientes funciones:

A. LA INVESTIGACIÓN Y SU LUGAR EN LA CARGA LABORAL DE LOS FUNCIONARIOS ACADÉMICOS.

Aquí el término “investigación” se refiere a las actividades realizadas para la generación, renovación ampliación y aplicación del conocimiento (Lineamiento 5, página 11). Para su financiamiento, la Administración Superior de la Universidad destinará un porcentaje anual de los recursos institucionales. Igualmente, se destinará un porcentaje de los recursos generados por la Fundación de la UNED, para respaldar los proyectos de investigación aprobados. Por otra parte, el Programa de Relaciones Externas tendrá como una de sus funciones principales la búsqueda de recursos económicos y técnicos, con organismos nacionales o internacionales, que financien el desarrollo de proyectos de investigación científica.

Todo funcionario(a) académico(a) podrá solicitar a su superior inmediato una fracción de su jornada para dedicarse a la investigación de un problema que surja de su propio campo de interés académico (Máximo $\frac{1}{2}$ TC en el caso de los tiempos completos o $\frac{1}{4}$ TC en jornadas inferiores a tiempo completo). Para que esta solicitud sea tramitada, debe elaborar un proyecto y presentarlo al Consejo Institucional de Investigación, que se encargará de aprobarlo y remitir la solicitud respectiva al Director de la unidad donde esté ubicado el funcionario (a), para que la investigación sean incluida en la carga académica. En

caso, de que el proyecto sea aprobado, la Universidad deberá buscar apoyo financiero, mediante organismos nacionales o internacionales, para su realización, al margen del apoyo interno y del que puedan brindar otras instituciones.

La investigación como la entendemos aquí tiene la finalidad de reforzar la esencia universitaria de la UNED, como gestora del conocimiento, y de elevar directa o indirectamente el nivel académico de nuestra enseñanza. Por tanto, se entiende que los proyectos de investigación no deben necesariamente ceñirse a la vida institucional ni a aspectos específicos de la educación a distancia, sino que pueden abordar problemas importantes para el conocimiento en general y deben encerrar potencial para ampliar la visión ofrecida en nuestros cursos o para cambiar de algún modo nuestras presuposiciones epistemológicas.

Las propuestas relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje de la UNED, y con nuestra aplicación específica de la educación a distancia deben de ser atendidas y tramitadas de igual manera como los otros proyectos en áreas específicas del conocimiento humano. Estas deben canalizarse por medio del Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos.

B. REORGANIZACION

B-1 EL CONSEJO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION

Composición

Este Consejo estará conformado por un miembro de cada Escuela, uno de Extensión Universitaria, uno de Producción de Materiales Didácticos, uno de la Dirección de Posgrado, el Jefe del CEMPA, el Jefe del CIEI, un estudiante postulado por la FEUNED que debe tener el grado mínimo de licenciado y un académico externo, proveniente de una Universidad Estatal. Excepto el estudiante, todas estas personas serán profesionales 4 ó 5 -o el equivalente en el caso del externo- y serán, además, personas con trayectoria en la investigación académica. En caso de inopia, los candidatos serán tomados en consideración en el orden dictado por sus méritos.

Sólo el miembro externo recibirá dieta por esta función y será nombrado por el Consejo Universitario de una nómina conformada con

candidatos que presentarán las dependencias de Investigación de las universidades estatales.

Cada año, los miembros del Consejo Institucional de Investigación serán elegidos por las dependencias respectivas. La primera acción del Consejo de Investigación, será elegir un coordinador, quien será el responsable de la programación de reuniones, convocatorias a ellas y el seguimiento de los acuerdos de este Consejo, y representará a la UNED en actividades nacionales e internacionales que tengan que ver con la investigación.

Cuando se elija el coordinador, será sustituido en el Consejo de Investigación por un nuevo miembro elegido por la instancia respectiva. Si el miembro elegido como coordinador del Consejo fuera el Jefe del CEMPA o del CIEI, este Centro se encargará de designar un nuevo representante ante el Consejo.

El coordinador contará con la jornada necesaria para cumplir con sus funciones (Máximo 1/2 TC). En el caso de que el coordinador sea el Jefe del CEMPA o del CIEI, esta coordinación formará parte de sus funciones. Cada año, los miembros del Consejo Institucional de Investigación serán designados por los Consejos de las unidades académicas respectivas.

Naturaleza

El Consejo Institucional de Investigación es un órgano asesor y decisorio en materia de investigación académica y está adscrito a la Vicerrectoría Académica.

Funciones

- 1. Proponer las políticas de investigación para el conocimiento del Consejo Universitario.**
- 2. La función principal del Consejo Institucional de Investigación consiste en analizar, aprobar o no los proyectos de investigación presentados por los funcionarios. Para esta función, el Consejo en sus primeros momentos debe elaborar un documento sencillo y preciso de instrucciones para que los interesados en presentar un proyecto conozcan exactamente qué forma debe tener este documento y qué requisitos debe cumplir. Si en opinión del Consejo un proyecto no se puede aprobar, debe devolverse al funcionario con recomendaciones. Si en una segunda presentación, incorporadas las observaciones, aún no hay acuerdo,**

el Consejo hará una consulta extrainstitucional, con el fin de obtener una opinión no comprometida sobre la validez del proyecto.

3. Definir los procedimientos y plazos para la aprobación de proyectos.
4. Formular lineamientos generales relacionados con la investigación; sugerir, por ejemplo, temas de interés científico que no han recibido suficiente atención en la vida académica de la UNED.
5. Tomar las decisiones necesarias en cuanto al desarrollo de las investigaciones; por ejemplo, dar prórrogas que conduzcan a la renovación de las fracciones de jornada dedicadas a esta actividad.
6. Coordinar las labores de investigación en la UNED, de tal forma que se desarrolle investigación dentro de las prioridades institucionales, así como evitar duplicaciones y esfuerzos en este campo.
7. Realizar propuestas al Consejo Universitario sobre políticas que permitan incentivar la investigación en áreas propias de la Universidad, como en el campo de la ciencia y la tecnología.
8. Procurar por medio de agencias u organismos nacionales o internacionales el financiamiento de los proyectos aprobados.
9. Sesionar ordinariamente al menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado para tal efecto.

Funciones del Coordinador:

1. Dirigir las sesiones del Consejo Institucional de Investigación.
2. Coordinar las acciones del Consejo Institucional de Investigación.
3. Representar a la UNED en los eventos nacionales e internacionales. Para esto puede solicitar la colaboración de otros funcionarios según sea necesario.
4. Orientar a los funcionarios que desean presentar un proyecto, tanto en detalles formales como con conexiones y gestiones para que el funcionario pueda ampliar su horizonte científico.
5. Dar seguimiento a las investigaciones que se están desarrollando aportando al Consejo Institucional de Investigación toda la información necesaria para tomar las decisiones.

6. **Difundir y aplicar los conocimientos generados por los proyectos de investigación. Esta función la ejecutará en colaboración con las unidades académicas involucradas con las investigaciones desarrolladas.**
7. **Gestionar (ante la Universidad, la Fundación de la UNED u organismos nacionales o internacionales) recursos para financiar los proyectos de investigación aprobados.**
8. **Convocar a las sesiones del Consejo Institucional de Investigación.**

Funciones de los miembros del Consejo:

1. **Asesorar a los funcionarios de sus respectivas instancias cuando estos desean formular, presentar y desarrollar investigaciones.**
2. **Representar los intereses de sus respectivas instancias en el Consejo.**
3. **Asegurar que se tome en cuenta las perspectivas propias de las áreas de conocimiento en que poseen formación.**
4. **Brindar un informe semestral al Consejo de la unidad académica que representa, de los logros y del desarrollo de la investigación en la universidad.**

Estos funcionarios o funcionarias serán responsables de su accionar en el Consejo de Investigación ante su superior inmediato.

B-2 CENTRO DE MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS (CEMPA)

El Centro de Mejoramiento de los Procesos Académicos estará constituido por las siguientes áreas :

- **Conocimiento, comunicación, lenguaje y materiales didácticos**
- **Competencias y habilidades involucradas en el estudio a distancia**
- **Diseño curricular**
- **Evaluación de los aprendizajes**
- **Involucramiento del personal docente**

Todos los estudios desarrollados en el CEMPA deben contribuir a la actualización del personal académico de la Universidad en aspectos relacionados con el quehacer del CEMPA.

Justificación

La problemática relacionada con los procesos de enseñanza y aprendizaje de la UNED y con su mejoramiento, debe tratarse por medio de estudios, planes experimentales, investigaciones o actividades de mejoramiento y capacitación. Estas acciones serán desarrolladas y ejecutadas por el CEMPA.

El propósito de esta estructura organizativa es promover la continuidad y el máximo aprovechamiento de los conocimientos generados, que de este modo se podrán canalizar hacia la totalidad de la vida institucional, por medio de la Vicerrectoría Académica. Además, asegura una mayor imparcialidad en el enfoque de los problemas.

Conformación

El CEMPA estará conformado por las plazas permanentes de los funcionarios que actualmente están ubicadas en el CIAC. También contará con plazas para los especialistas necesarios para cumplir con las funciones indicadas en este documento.

Ubicación

El CEMPA estará ubicado en la Vicerrectoría Académica y formulará su plan de trabajo, de acuerdo con los recursos disponibles, en conformidad con las funciones que aparecen abajo.

Funciones

- 1. Obtener y difundir los avances científicos en áreas relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje.**
- 2. Evaluar la adopción de nuevas tecnologías que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje.**
- 3. Asesorar y dar apoyo en diseño curricular y evaluación de los aprendizajes.**
- 4. Realizar acciones para mejorar la calidad de los productos y servicios de los procesos educativos.**

5. Promover y organizar foros, talleres, seminarios y otras actividades destinadas a estimular el quehacer académico y el desarrollo de los recursos humanos, en colaboración con otras instancias de la Universidad.
6. Estudiar los problemas inherentes a los procesos de enseñanza y aprendizaje. Estos estudios, sin excepción, deben realizarse con personal del CEMPA en equipo con personal de otras instancias académicas de la Universidad. Pueden ser sugeridos o solicitados por otras instancias o planteados por el mismo CEMPA. En todos los casos, dichos estudios deberán responder necesariamente a problemas identificados en el quehacer institucional, en particular los definidos en los Lineamientos de Política Institucional y en el Plan Académico de la UNED, aprobado por el Consejo Universitario.

En materia del modelo educativo, los estudios normalmente responderán a una solicitud proveniente del área afectada, pero también pueden ser planteados por iniciativa del CEMPA. En cualquier caso, el proyecto debe ser planteado ante el Jefe del CEMPA, quien se reunirá con el personal interesado y con los involucrados o afectados directos de otras unidades académicas, para la formulación del proyecto, el cual deberá ser aprobado por el Consejo Institucional de Investigación.

7. Apoyar la entrega de la docencia, cuando los recursos lo permitan, en labores como: tutorías, corrección y cuidado de exámenes, guía y lectura de trabajos de graduación, y la elaboración de instrumentos de evaluación y de materiales didácticos. Estas labores deben plantearse de común acuerdo entre los encargados de cátedra y los funcionarios del CEMPA, de acuerdo con el interés y especialidad de los funcionarios de este Centro.
8. Ofrecer consultorías académicas. Este servicio consiste en responder a solicitudes de las instancias encargadas de los procesos regulares de la academia, para resolver problemas que surjan en el transcurso de las actividades normales. Puede incluir el asesoramiento en la elaboración de instrumentos de evaluación de los aprendizajes o diseño curricular o sobre cualquier aspecto académico, a solicitud de la instancia interesada.
9. Ofrecer aportes específicos a solicitud de las autoridades. Estos aportes normalmente tienen la forma de documentos que las autoridades requieren para fines particulares: por ejemplo, una propuesta para una reforma determinada, comentarios sobre un caso de conflicto, o criterios para orientar y enriquecer las políticas

académicas. En este caso, el estudio no deberá ser aprobado por el Consejo Institucional de Investigación

B-3 PROGRAMA DE AUTOEVALUACION ACADEMICA (PAA)

El Programa de Autoevaluación Académica (PAA) es una unidad estratégica dirigida a la autoevaluación de programas de pregrado, grado y posgrado para fines de acreditación. Estará a cargo de un coordinador, el cual será subordinado directo del Vicerrector Académico.

Justificación

Los procesos de autoevaluación con miras a la acreditación institucional son de interés primordial para el desarrollo de la UNED y su posicionamiento como institución líder en la educación a distancia nacional e internacional.

Conformación

El PAA contará con el personal que actualmente se encuentra en el CIEI dedicado a los procesos de autoevaluación con fines de acreditación. La Administración asignará las plazas que requiere el PAA para la ubicación de este personal.

Funciones

1. Asesorar y dar apoyo operativo en el diseño y realización de estudios evaluativos sobre cursos y programas académicos para fines de su mejoramiento, actualización y acreditación.
2. En coordinación con las Escuelas, evaluar las necesidades de variaciones y ajustes en los programas académicos de la Universidad, su pertinencia y actualización.

B-4 EL CENTRO DE INVESTIGACION Y EVALUACION INSTITUCIONAL (CIEI)

Justificación

De acuerdo con los Lineamientos de Política Institucional (página 19), “Los sistemas de planificación institucional deberán someterse a un amplio proceso de reconceptualización y rediseño, a fin de flexibilizar sus procedimientos de trabajo, desarrollar vínculos más estrechos y una comunicación más fluida con las diversas instancias de la Universidad y crear una mayor y más flexible capacidad para el análisis y prospección de la realidad nacional. Todo esto con el fin de dar cabal cumplimiento a dos grandes objetivos propuestos.

Los planes institucionales –tanto los anuales como los trienales y quinquenales- deberán ser producto y expresión de ese trabajo de diálogo y concertación institucionales y del trabajo paralelo de investigación sobre realidades nacionales y sobre el avance del conocimiento. De tal modo, esos planes expresarán objetivos, métodos y estrategias de trabajo concebidos de forma muy flexible y adaptable, los cuales deberán ser compatibles y coherentes de acuerdo con una visión y unos objetivos institucionales compartidos.”

Para lo anterior, la Vicerrectoría de Planificación cuenta con dos áreas de trabajo: el Centro de Planificación y Programación Institucional y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI). Las funciones de estas dos áreas con las del CEMPA deben estar dirigidas a la planificación integral del proyecto educativo y del quehacer de la UNED, y a su evaluación interna y externa en calidad de Centro Educativo de Educación Superior.

Conformación

El Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) contará con las plazas que requiere este Centro para realizar su normal funcionamiento.

Ubicación

El Centro de Investigación y Evaluación Institucional es una unidad independiente, bajo el mando de la Vicerrectoría de Planificación, con rango de jefatura. Estará constituido por dos áreas:

1. Investigación institucional, que contendrá:

- a) Estadística continuas
- b) Información institucional
- c) Análisis contextual
- d) Estudios genéricos sobre estudiantes, graduados, personal académico y desertores.

2. Evaluación global de la Universidad

Formulará su plan de trabajo, en conformidad con los objetivos y funciones que aparecen a continuación:

Objetivos

- 1. Orientar a las autoridades sobre la oferta académica de la Universidad Estatal a Distancia en el contexto socioeconómico en que la UNED se desempeña.
- 2. Facilitar la determinación del potencial de apertura de nuevos programas académicos, investigando aspectos del desarrollo científico-tecnológico y cultural del medio costarricense y de la sociedad en general.
- 3. Mantener actualizada la información de los programas en el contexto socioeconómico nacional, para colaborar con las instancias responsables de la docencia y la extensión, en los ajustes que permitan una eficiente orientación de la oferta académica existente.
- 4. Evaluar el impacto de los programas académicos que ofrece la Universidad.
- 5. Colaborar con el Centro de Planificación y Programación en el cumplimiento de sus funciones para apoyar el desarrollo de la UNED produciendo y facilitando la información institucional que fundamente el diagnóstico y las proyecciones del proceso que éste requiere.
- 6. Crear y mantener un sistema de información, tanto institucional como del sector educación, que facilite la toma de decisiones a las diferentes dependencias de la UNED.
- 7. Elaborar parámetros, indicadores y criterios cualitativos y cuantitativos para realizar la planificación y evaluación de la Universidad, como centro educativo con una misión específica, en

particular del quehacer de las escuelas, direcciones, centros, editorial y demás dependencias de la Universidad.

8. Estandarizar técnicas, estadísticas, instrumentos y procedimientos que permitan a cada dependencia proporcionar información confiable y válida en las investigaciones y evaluaciones que se realizan.

Funciones

1. Investigar, prospectivamente, la oferta académica, considerando las condiciones socioeconómicas del país y sus tendencias, la demanda social y laboral y las necesidades de un desarrollo integral de los sectores mayoritarios de la población nacional.
2. Detectar posibles acciones de extensión universitaria en términos de las necesidades de las comunidades en las que se cuenta con Centros Universitarios y en general del país, que fortalezcan la vinculación entre la Universidad y la sociedad a la que ofrece sus servicios.
3. Investigar diferentes aspectos del funcionamiento de la Institución, para apoyar los procesos de toma de decisiones institucionales orientados a mejorar los productos y servicios administrativos y académicos que brinda la Universidad.
4. Realizar la recopilación, procesamiento, análisis y evaluación de los datos estadísticos relacionados con las actividades de la Universidad.
5. Elaborar en forma permanente y periódica la información estadística de la Universidad Estatal a Distancia.
6. En coordinación con otras instancias, evaluar las necesidades de variaciones y ajustes en la oferta académica de la Universidad, de manera que sirva de insumo a los procesos de autoevaluación que se realizan en la Universidad y además que garantice que los programas y proyectos académicos que ofrece la Institución responden a las demandas y necesidades de la sociedad costarricense.
7. En coordinación con el Centro de Planificación y Programación Institucional asesorar a las unidades académicas, técnicas y administrativas en los asuntos relacionados con el planeamiento administrativo de sus actividades, una vez al año, para la realización de su plan anual de actividades.

8. Proponer parámetros, indicadores y criterios cualitativos y cuantitativos para realizar la planificación y evaluación de la Universidad, como centro educativo con una misión específica.
9. Ofrecer elementos de juicio para evaluar el quehacer de las escuelas, direcciones, centros, editorial y demás dependencias de la Universidad.
10. Promover el desarrollo y coordinar las acciones de mantenimiento requeridas para contar con un sistema de información institucional que fortalezca la mejor toma de decisiones en los campos administrativo y académico, por parte de las diferentes autoridades de la Universidad.
11. Proporcionar insumos que impulsen el desarrollo institucional.
12. Efectuar las acciones requeridas para evaluar la Institución como un todo, en su calidad de centro de generación de conocimiento y de educación superior a distancia

Servicios/productos

Internos y externos: Informes globales sobre el entorno externo, análisis de la demanda y la caracterización de la Universidad, Información estadística de la UNED, estudios de demanda para los programas académicos y de extensión de la Universidad. Elaboración y mantenimiento de bases de datos de la población estudiantil y los graduados, información nacional que apoye las labores de investigación. Sistematización de la información estadística de carácter institucional. Estudios de investigación sobre los estudiantes, graduados y de contexto nacional. Publicaciones de estudios e investigaciones.

TRANSITORIO:

Se mantiene como representante de la UNED en la Comisión Técnica de Evaluación del SICEVAES al señor Fernando Bolaños, por el período por el cual fue designado.

ACUERDO FIRME

11. Propuestas de acuerdos sobre la estrategia de implementación del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Estrategia de Implementación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, nombrada en sesión 1546-2001 Art. II, inciso 8).

ING. CARLOS MORGAN: En la sesión 1546-2001 se nombró una Comisión para establecer una estrategia para la implementación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

Esta Comisión se reunió el 12 de marzo del año en curso e hizo una síntesis del planteamiento estratégico de la Universidad a partir del II Congreso Universitario, los Lineamientos de Política Institucional y los Factores Claves de Éxito. Con esa información se hizo toda la evaluación de por qué la desconcentración es una meta estratégica para la Universidad.

Hay una meta del II Congreso Universitario, es la única moción que establece una meta de dos años a la Universidad, es la Moción No. 29 de los estudiantes que le indica a la Universidad que debe tener al menos 6 Centros 100% servicio en dos años, esos dos años terminan en diciembre del 2002 y si fuera por tecnicismo termina en febrero del 2003.

Considerando que el Consejo Universitario tomó una política concreta con respecto al desarrollo de los Centros Universitarios, que aprobó un Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, que ha aprobado recursos específicos para financiar el desarrollo de los Centros Universitarios, que la desconcentración es una meta estratégica para el Consejo Universitario si no se crean las condiciones de desconcentración, es decir el medio para poder desconcentrar, si esa condición no se crea las unidades académicas y administrativas no van a poder empezar a operacionalizar los procesos de desconcentración que tienen que operar en los Centros Universitarios 100% servicio, mientras no haya condiciones en esos Centros, los académicos y administrativos, no se puede decir que determinado proceso se puede desconcentrar.

En el análisis que se hace están las fuentes de financiamiento y se hacen en el análisis del potencial global de recursos que requiere la Universidad para poder completar los 6 Centros 100% servicio, son cerca de ¢200 millones en números globales sin ir a los detalles.

Se hace una propuesta con base en el ingreso de fondos específicos y son los siguientes. En setiembre del año pasado el 3% de los ingresos de matrícula se destina al desarrollo de los Centros Universitarios pequeños, otro ingreso fue que el 50% del superávit de Posgrado se dedicara a un fondo de desarrollo de los Centros Universitarios en las áreas específicas que requiere el Plan de Desarrollo y posteriormente que se cumpla esa etapa, se dedique a la parte académica y a

la de investigación en la parte de Posgrados, el otro ingreso fue a los ¢600 de la póliza de vida estudiantil todo se destina a un fondo de desarrollo de los Centros Universitarios, además está el fondo contemplado en el Presupuesto Ordinario. Es una decisión política que debemos de tomar, de qué parte del Presupuesto Ordinario le dedicamos a la inversión de esos Centros.

La propuesta va en el sentido de que le indique a la Administración que ya tiene los fondos y que los utilice para poder empezar a operacionalizar el desarrollo de los primeros 6 Centros Universitarios 100% servicio. La segunda parte es que se crea una Comisión multidisciplinaria que va a ejecutar cada uno de los proyectos claves que tiene el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, cuales son: laboratorios de cómputo, laboratorios de ciencia, videoconferencia y aula de multimedia, biblioteca y la parte administrativa que es más que todo de organización y no requiere una inversión concreta en estos momentos. Además, se agregó el proyecto de comunicación que es el desarrollo de las centrales telefónicas.

Se crea una comisión multidisciplinaria para cada área, con una responsabilidad concreta para que en el plazo de 2 meses máximo, informe al Consejo Universitario cómo se va a ejecutar este proyecto. Dentro de la comisión está un miembro de la Oficina de Contratación y Suministros que nos va a decir la viabilidad de contratación durante este año, se incorpora un miembro de la Dirección Financiera para que hagan el cronograma respectivo de fondos, de que los fondos aprobados van a ir ingresando de tal manera de que vayan ubicando en la partida respectiva. Se aprueba una estrategia que en la discusión que se tuvo el martes se dijo que se podía ir en dos sentidos, la combinación de respaldar con fondos esta política, una es que los recursos propios que son los que se asignan directamente, es una decisión importante que tomó la Universidad al asignar recursos frescos a un proyecto específico de desarrollo como es de los Centros Universitarios y por otro lado, solicitar a la Administración que recurra al crédito nacional o internacional para terminar el fondo y que se pueda ejecutar en ese año el proyecto de los 6 primeros Centros 100%.

La propuesta tiene carácter administrativo, estos fondos se tienen que administrar por una persona que tiene que rendir cuentas de cómo se administran estos fondos, es el Director de Centros Universitarios. Es decir que estos ingresos se trasladen al programa de la Dirección de Centros Universitarios para que tenga la potestad de supervisar la ejecución de esos fondos en el desarrollo de los Centros.

La propuesta más importante es cómo implementar la operación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006. La segunda parte es que se señalan indicadores de gestión al Director de Centros Universitarios en su primer año de servicio y se le define la fecha en que esto se va a evaluar.

Este Consejo le solicitó a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros

Universitarios que definiera la operación del Fondo de Desarrollo que se creó en enero del 2002 cuando se modificó el acuerdo de la sesión 1547-2001 que dejáramos de pagar la póliza estudiantil se dijo que los ¢600 se fueran a un Fondo de Desarrollo de Centros Universitarios. Pero como el punto 1) indica cuál va a ser la estrategia de operación de los fondos para el desarrollo de los Centros Universitarios, entonces ese tema está cumplido.

* * *

El ING. CARLOS MORGAN da lectura a la propuesta de acuerdo sobre la estrategia de implementación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

* * *

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: La Comisión Multidisciplinaria la sugerencia es que la coordine doña Rita Ledezma, pero en el CONRE se le nombró como coordinadora de una Comisión relacionada con la página web de la UNED que presenta muchos problemas de información y se tomó el acuerdo que el centro generador de información es la Biblioteca porque es el punto común donde llegan los informes de toda la Institución. La comisión está conformada por la Oficina de Sistemas, la Oficina de Relaciones Públicas y por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.

ING. CARLOS MORGAN: En cuanto al punto e) referente al 3% de los ingresos por matrícula, no se incorporó dentro del Plan general porque este fondo tiene un fin específico. Como se estaban concretando recursos en los Centros 100% servicios, estábamos dejando de lado la preocupación por los Centros pequeños. La filosofía es que este Fondo se dedicara a los Centros pequeños, entonces se creó una política particular para ese fondo.

El Plan de Desarrollo de Centros Universitarios dice que para que un Centro pueda tener condiciones, debe tener laboratorio de cómputo, de ciencias, biblioteca, aula de videoconferencia, estas son las condiciones generales que estamos creando para todos los Centros. Tenemos una prioridad que es crear los primeros Centros en las 6 regiones del país, eso no significa que los demás Centros no tienen la misma prioridad.

En cuanto al punto 2) del apartado E. La FEUNED es la que ha insistido en que a los Centros Universitarios pequeños se les dé recursos. Recuerden que la FEUNED el año pasado destinó recursos para compra de fotocopiadora, etc. Siendo respetuosos de ese Interés político, es que se introduce este punto.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: La Comisión Multidisciplinaria está integrada por 7 dependencias pero no se incorpora al Director de Centros Universitarios pese a que luego se le indica que es el que tiene que responsabilizarse de la ejecución del Plan, creo que se debe incluir como miembro de esta Comisión.

Me parece que dentro de esta Comisión debe estar incorporada la Oficina de Distribución de Materiales por el asunto de las Bibliotecas.

En el punto 3) donde dice “los miembros de la Comisión tendrán las siguientes responsabilidades...”, entiendo que es una comisión multidisciplinaria pero no es para que opere cada uno por aparte sino, sugiero una redacción distinta como que los proyectos para los 6 Centros 100% servicio se incluirán los siguientes aspectos y que al final se indique “conforme a la asesoría técnica ...” para que no se vea que es responsabilidad de cada uno, sino que es de la Comisión, solo que con la asesoría del que está por cada área.

Luego donde se habla de la ubicación del Presupuesto pero no se dice cuándo debe ubicarlo.

Es importante incorporar un considerando que refleje lo que va a pasar con los Centros pequeños, me parece que los considerandos están enfocados hacia los Centros 100% servicios y tal vez sería importante amarrarlo con los Centros pequeños.

ING. CARLOS MORGAN: Se agregaría un considerando relacionado con los Centros pequeños.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El considerando tendría que indicar que el interés de la Universidad es que todos los Centros lleguen a ser 100% servicio en un plazo determinado y que fue la FEUNED la que presentó la iniciativa de la constitución del fondo del 3% para estos Centros.

ING. CARLOS MORGAN: En cuanto a los ingresos, están incluidos ¢90 millones en el Presupuesto Ordinario, que se destine a la implementación de los 6 primeros Centros 100% servicio.

Para que tengamos una idea de los ingresos voy a señalar lo siguiente. Si tomamos las partidas tomando los ¢20 millones de la partida 590, serían ¢163 millones que estaríamos utilizando al final del año.

Los ingresos futuros son ¢83 millones al año. Esta es la primera parte del acuerdo, tomar estos ingresos y ubicarlos donde corresponde para que se ejecute.

Para aclarar quiero señalar que hay dos propuestas. La primera es de implementación y la segunda tiene que ver con los indicadores de gestión.

En cuanto a la conformación de la Comisión Multidisciplinaria, tiene que ser expedita, no va a discutir muchos aspectos generales. El Plan ya está, lo que tiene decir que cada uno de su competencia dice que el proyecto de cómputo requiere de esto e indica el plazo y necesita las siguientes condiciones. Doña Rita Ledezma no va a tener un recargo de trabajo lo que va a hacer es unir los

resultados de las comisiones y tienen un plazo para cumplir.

Esto está amarrado por la parte administrativa que es que la Oficina de Contratación y Suministros va a tener que decir que las fases críticas de este proyecto son las siguientes. Esta es la más lerda y debe de empezarse inmediatamente. Entonces las contrataciones tienen que salir ahora porque sino no da tiempo de tenerlas listas.

La parte financiera nos va a decir cómo va a estar el flujo de fondos para financiar los proyectos. Si la parte crítica es infraestructura, entonces tiene que estar el flujo de fondos correspondientes para financiar ese proyecto de infraestructura y los otros podrían esperar, mientras ingresan los fondos respectivos, pero si todo está con base en un plan de ingresos, los proyectos se van ejecutando normalmente.

La Oficina de Contratación y Suministros lo que hace es ubicar las contrataciones con base en el plan de ejecución de los proyectos y con base en el plan de ingresos, esta es la lógica que tiene todo esto.

El coordinador lo que va a hacer es decirle a los miembros cómo va a conversar porque cada uno tiene una responsabilidad concreta con la comisión para poder terminar esto a tiempo.

Este trabajo urge porque los aspectos de contratación van a ser los más críticos, puede que sean Licitaciones Públicas y que sean apeladas, y esto nos va a llevar tiempo. Es importante que todos los aspectos estén planeadas de antemano, para evitar el grado de incertidumbre que van a tener las contrataciones después de mayo.

No es necesario que el Director de Centros Universitarios conforme esta comisión, porque lo que nos interesa del Director es que empiece a dirigir cómo de operando todos los procesos de desconcentración de actividades. Esto es un trabajo muy pesado porque tiene que romper con 25 años de tradición. Los Centros Universitarios están acostumbrados a que todo lo hacen a través del Director de Centros Universitarios y eso no puede ser.

Nosotros estamos acostumbrados que todo tiene que ser centralizado y cuando hablamos de desconcentrar un proceso lo primero que hacemos es descargar todas las responsabilidades y dejando al Administrador del Centro sin ninguna responsabilidad de parte nuestra, de ahí la constante queja de los Administradores de que estas cosas no sirven porque lo que hacemos es trasladar el problema a Sabanilla, a Upala o cualquier otro lugar con menos recursos.

Como estos procesos todavía no se entienden, entonces el Director de Centros Universitarios tiene que trabajar mucho en eso, además no tiene competencia técnica en muchos de los proyectos y para eso tenemos los expertos. Lo que va

a recibir es el proyecto y luego se encarga de supervisarlos.

LICDA. SILVIA ABELDNOUR: Creo que en esta comisión tiene que haber una persona que tenga una visión global del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios para que pueda poner a hablar a las personas y que en algún momento donde no haya comunicación porque no se entiende bien el Plan, que ese coordinador sepa de eso.

Me parece que esta comisión puede estar don Juan C. Parreaguirre y que puede lograr que todos hablen en conjunto. Siento ese vacío.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Puede ser como un facilitador.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Me parece que don Juan Carlos tiene la visión completa del Plan puede orientar en telecomunicaciones.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Lo que me parece es que la Comisión solicite a la Vicerrectoría de Planificación la colaboración en cuanto a la forma en cómo se constituyó el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Puede ser una persona que pudiera atender alguna consulta que se diera del Plan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Me parece bien que dentro del acuerdo se diga “que la Comisión solicitará la inducción en cuanto al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios a la Vicerrectoría de Planificación”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Creo que debemos de darle pensamiento si debe o no estar presente el Director de Centros Universitarios. Considero que sí debe estar presente, no para que esté realizando una labor de gestión, pero estoy seguro que le vendría muy bien estar enterado de todo lo que se está haciendo para que la gestión que va a realizar como Director que es dirigir, esté mejor apuntalada.

Para nadie es un secreto que la calidad de toma de decisiones está en virtud de la calidad de la información que se tenga. Creo que estar presente, a Director le va a generar una serie de información y esto le permitirá hacer una gestión más apropiada.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Considero que hay una confusión, una es en relación con la ejecución de ciertas actividades de desconcentración y otra es la comisión que se está creando para ver de qué manera se implementa un acuerdo del Consejo Universitario. Lo que estamos tratando es de identificar los recursos que permitan ejecutar una política del Consejo Universitario. La finalidad de esa política es el desarrollo de los centros 100% servicios que lleva implícito una serie de aspectos, desde instalaciones, laboratorios, infraestructura. El papel del Director de Centros Universitarios, si se concentra en un aspecto de carácter

administrativo va a perder la visión que le corresponde como parte de lo que es los procesos de desconcentración.

Lo que se quiere es que se ejecute un acuerdo del Consejo Universitario. Están los recursos, cómo podemos hacer para que logre dotar a los centros de cierta infraestructura. Me parece que si se incluye al Director de Centros Universitarios, lo van a distraer en aspectos de carácter administrativo que no es lo que en este momento tiene que hacer. Una vez que el Plan esté constituido y se dice cómo se va a implementar, ahora al Director de Centros Universitarios le corresponde velar por eso.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Esta comisión va a indicar por ejemplo, en el área científica y tecnológica necesita ciertos laboratorios, etc. Lo que quiere es si una persona no entiende alguna área, esté presente una persona que trabajó en el Plan que explicara.

ING. CARLOS MORGAN: En la primera sesión se invitará a un funcionario de la Vicerrectoría de Planificación que participó en la elaboración del Plan.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: La constitución de la comisión y las competencias están bien, lo que pasa es que es un conjunto de cosas que hay que ver cómo funcionan.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Es conveniente que don Juan Carlos converse con doña Rita Ledezma y le diga por qué se quiere que ella esté en esa comisión, es una mujer muy dirigente, eficiente y comprometida con la Institución.

ING. CARLOS MORGAN: En el punto 3) se puede agregar “los miembros de la comisión tendrán las siguientes responsabilidades en los proyectos del Plan de Desarrollo 2001-2006...”.

En la parte de responsabilidades se menciona lo siguiente: “ *Las unidades de la Comisión Multidisciplinaria tendrán en cuenta la pertinencia de las condiciones actuales en cada centro universitario, considerando siempre las condiciones futuras que se requerirán y la racionalización más apropiada de recursos, en función de los objetivos de la desconcentración de servicios establecidas en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1499-2001 Art. IV, inciso 5) del 6 de abril del 2000, para todos los centros universitarios que tengan instalaciones propias, en aquellos que no cuenten con instalaciones propias, se buscarán los convenios de utilización de instalaciones que garanticen un uso mínimo de 10 años*”.

Luego de que esté todo esto hay dos responsables de indicar cuáles son las fases críticas y el siguiente punto indica “ *La Dirección de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, en coordinación con la Oficina de Servicios Generales, determinarán las fases críticas de implementación de los proyectos, que serán a su vez las prioridades de ejecución*”.

En cuanto al financiamiento, se dice que hay una estrategia de financiamiento que se divide en dos, una con recursos propios y otra recurriendo al crédito y en caso de problemas la Administración tiene que presentar al Consejo Universitario una propuesta de la forma más idónea del crédito para poder financiar este proyecto.

En relación con la “ubicación de los recursos” se indica *“La Oficina de Presupuesto ubicará los ingresos previstos para la ejecución del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, en el programa de la Dirección de Centros Universitarios conforme a los requerimientos y fases de implementación de dicho plan”*. Lo que nos va a indicar la comisión, es cuáles son las fases de implementación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios en las partes de cómputo, biblioteca, ciencias, videoconferencia, estas son las fases de implementación de la inversión.

La comisión nos va a indicar las fases de implementación de todos los proyectos y la fase de implementación del proyecto general, el cronograma de ingresos para esas contrataciones. Esto nos va a indicar la comisión interdisciplinaria, nos va a ubicar los proyectos en el tiempo, indicar la fuente de ingreso y su costo.

De acuerdo con el flujo de fondos, la Oficina de Presupuesto tiene que ir ubicando los fondos en el programa que corresponde, en mi opinión si se quiere que el Director de Centros Universitarios supervise un proyecto, debe tener autoridad administrativa y presupuestaria, y la única manera que se tiene, es dándole los recursos al Director y que se pueden ubicar los recursos, no quitarle el ritmo al Director de poder moverse.

Desde el punto de vista administrativo y presupuestario, el Director tiene el ritmo de ejecución el proyecto, tiene propiedad y competencia para decirle al Consejo Universitario la dificultad que se le presente.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Me queda la duda con el manejo tradicional de ciertas partidas que siempre han estado centralizadas, sé porque han sido financiadas con el porcentaje de ciencia y tecnología.

ING. CARLOS MORGAN: Esto no quita lo anterior.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Se podría tomar una decisión, es que este proyecto presupuestariamente se salga de la centralización de ciertas partidas.

ING. CARLOS MORGAN: La parte de ciencia va a tener que decidir qué es lo que va a comprar en la parte de ciencia, para poder decir, eso tiene que ir en secuencia con el Plan de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Lo que se está haciendo es hablar el mismo idioma. A la Oficina de Presupuesto se le indica dónde está el dinero y trasladarla en la partida indicada. Lo que se quiere es que el responsable del proyecto lo termine.

En relación con el punto “Sobre la supervisión del Plan de Desarrollo y Estrategia de implementación” se indica: *1. Cada unidad de la comisión multidisciplinaria, supervisará la ejecución de los proyectos específicos en el área de su competencia y deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones y plazos previstos para cada proyecto*”. Esto implica que si SERGE dijo que de los 6 centros 100% servicio, iban a estar en noviembre, entonces debe haber una preocupación de concentración de parte de esa oficina para que los plazos se cumplan, porque va a tener a la par a la Oficina de Contratación y Suministros, que viendo la globalidad de los costos de los proyectos decide qué tipo de Licitación se aplica.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Este asunto me entra duda, porque la Oficina de Servicios Generales puede hacer el plano, pero también se involucra a la Oficina de Contratación y Suministros, de alguna manera es un trabajo en equipo. Donde dice “cada unidad de la comisión” no sé si debe decir “la comisión con el concurso de las diferentes unidades supervisará...”.

ING. CARLOS MORGAN: Se tiene el proyecto global y tiene fases de implementación, en las fases que coinciden se está obligado a coordinar, en las demás son independientes. Aquí es donde se incorpora el punto 2) que dice *“la Dirección de Centros Universitarios será la responsable de la coordinación y supervisión global de la ejecución del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, para lo cual cada unidad en el área de su competencia, le informará mensualmente sobre los aspectos críticos que potencialmente afecten la terminación de los proyectos en los plazos previstos, de igual manera, la Dirección de Centros Universitarios podrá solicitar informes específicos cuando así lo considere necesario”*.

MTRO. FERNANDO BRENES: Cuando se habla de ruta crítica, entiendo que es un instrumento de gestión para asegurar la gestión y de planificación, ¿quién vela porque esto se haga?

Todo me parece bien, pero creo que todo está dentro de los mandos medios y el instrumento de la ruta crítica quién lo hace o quién vela porque eso se cumpla.

ING. CARLOS MORGAN: Quiero aclarar lo siguiente. Este no es el primer proyecto que desarrolla la Universidad, este proyecto tiene un costo global de \$600 mil, no es la primera vez que coordinamos a mucha gente y todos esos proyectos, hemos generado mucha experiencia administrativa como para poder decir que hay madurez para poder decir estas cosas.

LICDA. SILVIA ABDENOUR: Hablando de la metodología de ruta crítica, o sea van a haber rutas críticas para cada uno de los proyectos. Creo que la duda del

compañero Brenes, es cómo hacer la ruta crítica de todo el proyecto y velar porque se vayan cumpliendo los tiempos.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sugiero que en el punto 2) se diga “ la Dirección de Centros Universitarios será la responsable de la coordinación y supervisión...”.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Sugiero que en el punto 3) se indique “...en la ejecución del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y su estrategia de implementación”.

ING. CARLOS MORGAN: El punto 3) señala “*La Dirección de Centros Universitarios tendrá autoridad administrativa para decidir sobre las prioridades de ejecución del plan en el caso de conflicto de intereses, respetando siempre las fases y prioridades del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios*”. Se agregaría “ *y su estrategia de implementación*”.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Si los conflictos son por disponibilidad de recursos y que hay que tomar una decisión, creo que la decisión debería de ser a un nivel más alto.

ING. CARLOS MORGAN: Si tenemos éxito, en diciembre vamos a probar institucionalmente que los mandos medios pueden hacerse cargo de la operación de la Universidad y los mandos superiores se hacen cargo de la estrategia de la Universidad. Si logramos hacer esto, vamos a tener un salto cualitativo de gestión muy importante en la Universidad.

Entonces el Vicerrector Ejecutivo se va a dedicar a buscar fondos y no a resolverme los problemas de casa, porque lo que tendrían que hacer es la parte estratégica.

Los mandos medios tienen que desarrollarse y tomar decisiones, si no se sueltan nunca lo van a hacer.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Esto es romper con una administración vertical. Se trata de que todos hagan lo que tienen que hacer.

ING. CARLOS MORGAN: Por eso es importante que esto tenga éxito y esto nace a raíz de que se adoptó el Cuadro de Mando Integral.

Sobre el componente e) “Sobre la operación del Fondo por ingreso del 3% de los Ingresos de Matrícula”. Lo que se sugiere es que el dinero se ubiquen en la Dirección de Centros Universitarios con el destino para el desarrollo de los Centros Universitarios pero orientado a los centros universitarios pequeños.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Sugiero que se agregue al punto 1) “con un destino específico”.

ING. CARLOS MORGAN: En cuanto al punto 2) del punto E se amarran los fondos específicos y el Presupuesto Ordinario.

La decisión que estamos tomando con respecto al Presupuesto Ordinario es la siguiente. En la partida 590 se tiene destinado ¢90 millones, distribuidos en ¢45 millones para construir el Centro Universitario de Puntarenas y ¢45 millones para construir el Centro Universitario de Cartago.

Si aprobamos este acuerdo estamos diciendo eso ya no se utiliza en eso, sino que se va a utilizar para la implementación de los centros regionales 100% servicio que si eso implica que tenemos que construir Puntarenas, entonces se tomará de ese dinero, pero si no se puede construir Puntarenas, entonces que se tome la decisión de hacer la inversión en equipo en donde se pueda hacer esa inversión. La condición que se tiene es que exista un convenio que al menos nos garantice durante 10 años el uso de las instalaciones.

La intención política es que se cumpla el acuerdo del Segundo Congreso Universitario de tener operando 6 centros 100% servicio en al menos dos años. El convenio tiene que ser manejado inteligentemente. En todo caso, la comisión tendrá que decir si es o no viable esa situación, pero en el Consejo Universitario no falta la intención política de hacer cumplir una moción del Congreso Universitario.

Para información, en la reunión del martes estuvieron presentes, el Sr. Rector, Vicerrector Ejecutivo, un representante de los estudiantes, la Jefa de la Oficina de Presupuesto, y se dio un consenso de que fuera esta estrategia.

Quiero informar que en Cartago y Puntarenas no hay terreno para construir, no se han encontrado las condiciones para comprar en esos lugares. Las opciones que se tienen hay que negociarlas y son de corto plazo pero no van a estar en diciembre. No conozco una situación concreta para Cartago y Puntarenas.

Como no hay las condiciones vamos a tener ¢90 millones sin utilizar y la consecuencia política de no hacer un esfuerzo claro y concreto para cumplir una meta del Segundo Congreso Universitario, entonces es mejor arriesgarnos y tomar una decisión.

Esto tiene una ventaja estratégica. Si se logra hacer eso no va a existir pretexto de parte de las unidades académicas para decir ya puedo desconcentrar procesos porque las condiciones materiales están

* * *

Se somete a votación la aprobación de la Estrategia de Implementación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios. Con las observaciones incorporadas se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11)

Se conoce la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Estrategia de Implementación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, nombrada en sesión 1546-2001 Art. II, inciso 8).

CONSIDERANDO QUE:

- 1. Los procesos de desconcentración se concretan institucionalmente desde los Centros Universitarios.**
- 2. El objetivo de la desconcentración está claramente definido en el artículo VI, del acuerdo de la sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5), celebrada el 6 de abril del 2001 sobre los Centros Universitarios.**
- 3. Las implicaciones institucionales para la operacionalización de la desconcentración, se encuentran definidas en el artículo VIII, del acuerdo de la sesión 1499-2001, Art. IV, inciso 5, celebrada el 6 de abril del 2001 sobre los Centros Universitarios.**
- 4. Se hace necesario crear las condiciones básicas al menos en los seis centros 100 % de servicios, de modo que: las unidades académicas y administrativas generen la experiencia necesaria para operacionalizar la desconcentración y extender los servicios a las regiones.**
- 5. El II Congreso Universitario estableció una meta específica con la moción 22 de los estudiantes, sobre los centros universitarios 100% de servicios en al menos seis regiones del país.**
- 6. El Consejo Universitario en la sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 6, del 7 de setiembre del 2001 aprobó un recurso específico para el fortalecimiento de los centros universitarios pequeños.**

Por lo tanto SE ACUERDA:

Para la implementación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios se propone:

A- SOBRE LA OPERACIONALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

- 1. Destinar los recursos de los acuerdos tomados en las sesiones 1533-2001, Art. IV, inciso 10) y 1548-2002, Art. III, inciso 4), para el desarrollo de los Centros Universitarios y del presupuesto ordinario 2002 subpartida 510, en la ejecución de los proyectos de los centros universitarios regionales 100% de servicios, conforme al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006 y a la meta de la Moción 22 del II Congreso Universitario.**
- 2. Constituir una comisión multidisciplinaria integrada por la Dirección Tecnología de Información y Telecomunicaciones, Oficina de Servicios Generales, Programa de Video Conferencia, Programa de Producción de Material Audiovisual, Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, Dirección Financiera y Oficina de Contratación y Suministros, para que a más tardar el 15 de mayo del 2002, presenten al Consejo Universitario, el cronograma de ejecución de los proyectos para los seis Centros Universitarios 100%, conforme al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, a fin de que estén terminados al 15 de diciembre del 2002. La coordinación general de la comisión estará a cargo de la Licda. Rita Ledezma.**
- 3. Los miembros de la comisión tendrán las siguientes responsabilidades, en los proyectos del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006:**
 - La Dirección de Tecnología de Información y Telecomunicaciones (DTIT), el cronograma, condiciones y precisión de los costos del proyecto de Laboratorios de Computo, comunicaciones y centrales telefónicas tecnología IP (sí es viable).**
 - La Oficina de Servicios Generales (SERGE), el cronograma, condiciones y precisión de los costos para la construcción, remodelación y readecuación de los espacios físicos para Laboratorios de Computo, Laboratorios Ciencias, Video conferencia y Multimedia, Biblioteca, cableado estructurado, y centrales telefónicas tecnología IP (sí es viable).**

- **La Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, el cronograma, condiciones y precisión de los costos para el proyecto Laboratorios de Ciencias.**
- **El Programa de Video Conferencia y el Programa de Producción de Material Audiovisual, el cronograma, condiciones y precisión de costos para el proyecto de aulas de video conferencia y multimedios.**
- **El Centro de Información, Documentación y Recursos Bibliográficos, el cronograma, condiciones y precisión de costos para el proyecto de bibliotecas automatizadas, material bibliográfico y necesidades espaciales.**
- **La Oficina de Contratación y Suministros, el cronograma de adquisiciones y construcciones, forma de contratación idónea y lógica de contratación para iniciar los procesos en la forma más inmediata posible.**
- **La Dirección Financiera, cronograma de ingresos según fuente de financiamiento y alternativas de financiamiento conforme a la estrategia aprobada.**
- **Las unidades de la Comisión Multidisciplinaria tendrán en cuenta la pertinencia de las condiciones actuales en cada centro universitario, considerando siempre las condiciones futuras que se requerirán y la racionalización más apropiada de recursos, en función de los objetivos de la desconcentración de servicios establecidas en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1499-2001 art. IV, inciso 5) del 6 de abril del 2000, para todos los centros universitarios que tengan instalaciones propias, en aquellos que no cuenten con instalaciones propias, se buscarán los convenios de utilización de instalaciones que garanticen un uso mínimo de 10 años.**
- **La Dirección de Tecnología de Información y Telecomunicaciones, en coordinación con la Oficina de Servicios Generales, determinarán las fases críticas de implementación de los proyectos, que serán a su vez las prioridades de ejecución.**

B- SOBRE EL FINANCIAMIENTO

- 1. La estrategia de financiamiento para el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios será: a-) Vía recursos propios considerando tanto los recursos específicos como el presupuesto ordinario para inversión y b-) Vía crédito, para lo cual la administración propondrá al Consejo Universitario la opción más idónea en cuanto al crédito, así como la propuesta sobre la combinación de recursos más apropiada. Ambos recursos se aplicarán en la forma más inmediata posible.**
- 2. El financiamiento será por etapas conforme al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006.**

C- SOBRE LA UBICACIÓN DE LOS RECURSOS

La Oficina de Presupuesto ubicará los ingresos previstos para la ejecución del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, en el programa de la Dirección de Centros Universitarios conforme a los requerimientos y fases de implementación de dicho plan.

D- SOBRE LA SUPERVISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ESTRATEGIA DE IMPLEMENTACIÓN

- 1. Cada unidad de la comisión multidisciplinaria, supervisará la ejecución de los proyectos específicos en el área de su competencia y deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones y plazos previstos para cada proyecto.**
- 2. La Dirección de Centros Universitarios será la responsable de la coordinación y supervisión global, de la ejecución del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, para lo cual cada unidad en el área de su competencia, le informará mensualmente sobre los aspectos críticos que potencialmente afecten la terminación de los proyectos en los plazos previstos, de igual manera la Dirección de Centros Universitarios podrá solicitar informes específicos cuando así lo considere necesario.**
- 3. La Dirección de Centros Universitarios tendrá autoridad administrativa para decidir sobre las prioridades de ejecución del plan en el caso de conflicto de intereses, respetando**

siempre las fases y prioridades del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y su estrategia de implementación.

E- SOBRE LA OPERACIÓN DEL FONDO DEL ACU-1532-2001, ART. IV, INCISO 6, DEL 3% DE LOS INGRESOS POR MATRÍCULA.

- 1. La Oficina de Presupuesto ubicará los ingresos del acuerdo tomado en sesión 1532-2001, art. IV, inciso 6, en el programa de la Dirección de Centros Universitarios conforme a los requerimientos del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, pero con un destino específico.**
- 2. La Dirección de Centros Universitarios conforme al Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, iniciará la ejecución de los proyectos destinados a los centros universitarios del acuerdo tomado en sesión 1532-2001, Art. IV, inciso 6), para lo cual presentará al Consejo Universitario el plan de ejecución de los recursos en el 2002 a más tardar el 15 de mayo del 2002, considerando para esta situación particular el interés de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia.**

Transitorio:

La Comisión multidisciplinaria en su primera sesión se reunirá con el Consejal Carlos Morgan para la exposición de los objetivos del Consejo Universitario, así como con el Consejal Juan Carlos Parreaguirre o cualquier otro miembro de la Vicerrectoría de Planificación para la exposición del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006.

ACUERDO FIRME

*** * ***

LICDA. MARLENE VIQUEZ: Quiero proponer que cuando se constituya la comisión multidisciplinaria para la implementación de la estrategia del desarrollo de los centros 100% servicio, se acuerde además, que el consejal Carlos Morgan le informará a la Comisión cuáles son las expectativas del Consejo Universitario.

MTRO. FERNANDO BRENES: Me parece importante la naturaleza de este acuerdo, me emociona porque si hay un proyecto importante que este Consejo Universitario desde el punto de vista político y que la Administración podría llevar adelante es este.

Teniendo en cuenta estas consideraciones de lo importante que resulta estratégicamente para el desarrollo futuro de la Universidad, propongo que se tome un acuerdo relacionado con la necesidad de que la Administración realice una gestión diligente para que este acuerdo pueda concretarse de manera que todas las acciones que supone la concreción de este acuerdo esté suficientemente apoyada por la gestión administrativa de la Universidad.

* * *

Se somete a votación la propuesta presentada por el Mtro. Fernando Brenes, se aprueba y se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11-a)

SE ACUERDA solicitar a la Administración que realice las acciones pertinentes, para lograr que el acuerdo tomado en la presente sesión, Art. IV, inciso 11), se concrete eficaz y eficientemente.

ACUERDO FIRME

* * *

ING. CARLOS MORGAN: La otra propuesta de acuerdo es sobre lo siguiente. Este Consejo encargó a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios que indicara cómo operar el Fondo de Desarrollo de Centros Universitarios.

LICDA. MARLENE VIQUEZ: El Consejo Universitario hizo una solicitud a la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, entonces debe quedar un acuerdo al respecto.

LICDA. SILVIA ABDELONUR: Se le puede agregar al punto A) cuarto párrafo “evaluación de la gestión para la constitución de convenios de cooperación con al menos seis municipalidades u otros entes...”.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: En la Zona Sur desde Pérez Zeledón hasta Corredores solo hay un centro, porque al pedirle 6 municipalidades son todas.

ING. CARLOS MORGAN: Esto es para el primer año.

DRA. MARIA E. BOZZOLI: Podría decir “...con al menos una municipalidad o un centro u otros entes...”.

ING. CARLOS MORGAN: Los aspectos políticos son evaluar el Consejo de Procesos Docentes, el Consejo de Centros Universitarios, las Juntas de Gestión Universitaria y los convenios.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Sugiero que en el punto B) se elimine “inicio de al menos” y se sustituya por “deberá tener los siguientes resultados”.

MTRO. FERNANDO BRENES: Debe quedar en el encabezado y no repetirlo.

ING. CARLOS MORGAN: Puede quedar “avance de los procesos”.

MTRO. FERNANDO BRENES: La palabra “avance” no me convence. Si dijera avance de al menos un 40% del proceso de matrícula. Lo de cuantificar es para controlar que el avance sea significativo.

ING. CARLOS MORGAN: Lo que pasa es que se me está poniendo a jugar un papel donde no tengo autoridad. Por ejemplo, si quisiera desconcentrar los pagos no tengo competencia para eso, es la Oficina de Tesorería.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si le corresponde esa gestión y no la cumple en el 40%, entonces podría justificar por qué, pero no dejemos de indicar la cuantificación.

LIC. JUAN C. PARREAGUIRRE: Sugiero que se indique en el encabezado “este deberá”.

LICDA. MARLENE VÍQUEZ: Cuando se nombró el Director de Centros Universitarios había un proyecto, el cual es claro en una serie de aspectos. Considero que don Luis Barboza ha venido trabajando en muchas de estas acciones, es mejor que aclaremos un poco más lo que se pretende, porque sino es partir de cero. Ha estado apoyando a los Administradores de Centros formando en la constitución de las Juntas de Gestión, saben que los indicadores se tienen que establecer y no se pueden salir del proyecto de centros universitarios.

Sugiero que en el punto B) párrafo 4) diga “...Centros Universitarios en el entendido de que cada centro universitario se relacionará directa...”.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: En realidad no son los procedimientos a veces son las normas, decir que hay normas que dice quién maneja las cosas no puedo cambiar el procedimiento sino cambio la norma. Incluso la Oficina Jurídica puede ayudar para que un cambio de procedimiento va a requerir que en algún reglamento se refleje.

LICDA. SILVIA ABDELNOUR: Sugiero en el párrafo último lo siguiente “definición clara y precisa de las normas y procedimientos que regularán las

relaciones de los centros universitarios ...”, porque puede confundirse y pensar que cada centro va a hacer su propia norma.

ING. CARLOS MORGAN: Si esto se logra, el Director ya no va a ser un tramitador, sino que se va a convertir en el estratega de los centros universitarios.

En cuanto al punto C) “Aspectos de los recursos”, se dan los recursos y se evalúa la gestión de esos recursos, uno es el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios y el otro es para los centros universitarios pequeños.

LIC. JIMMY BOLAÑOS: Es la “gestión óptima de los recursos...”.

ING. CARLOS MORGAN: Si tiene claro el proyecto, administra los recursos que les dan pero advierte que hay deficiencia de recursos en forma oportuna.

MTRO. FERNANDO BRENES: Si se va a evaluar se necesita un informe y debería estar antes de esa fecha, de manera que al 16 de setiembre se tenga evaluada la gestión del Director de Centros Universitarios.

ING. CARLOS MORGAN: Se agregaría al final.

* * *

Incorporadas las observaciones se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 11-b)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 65-2002, del 9 de marzo del 2002, en relación con el fondo de desarrollo de centros universitarios (sesión 1548-2002, Art. III, inciso 4) y los indicadores de evaluación del desempeño del Director de Centros Universitarios (sesión 1537-2001, Art. III, inciso 4).

Al respecto, SE ACUERDA:

- I- LA OPERACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE CENTROS UNIVERSITARIOS (Sesión 1548-2002, Art. III, inciso 4).**

Con el acuerdo de la Comisión de Estrategia de implementación del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006I, queda establecida la forma de operación de los diferentes recursos específicos para el desarrollo de los Centros Universitarios, en

forma tal que los recursos iniciales se aplicarán en su totalidad en todos los aspectos de inversión para el desarrollo, como premisa básica para iniciar los procesos de desconcentración. Una vez cubierta esta primera fase, los recursos se destinarán al mantenimiento de la inversión y a los procesos concretos de desconcentración de las unidades académicas y administrativas en cada centro universitario.

II- INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL DIRECTOR DE CENTROS UNIVERSITARIOS (Sesión 1537-2001, Art. III, inciso 4).

Se valoran los siguientes aspectos en el desempeño del primer año del Director de Centros Universitarios. Se sobre entiende que al final de su gestión estos deberán estar cumplidos en todos los centros universitarios.

A- Aspectos Políticos del acuerdo 1499-2001, Art. IV, inciso 5) del 6 de abril del 2001.

1. Constitución, valoración y dificultades de operación del Consejo de Procesos Docentes, propuestas de cambios para una operación óptima y pertinencia de dicho Consejo.
2. Constitución y consolidación del Consejo de Centros Universitarios.
3. Constitución y consolidación de al menos las seis Juntas de Gestión Universitaria en los Centros Universitarios de las seis regiones donde operarán por primera vez los centros 100 % de servicios.
4. Evaluación de la gestión para la constitución de convenios de cooperación con las municipalidades en donde se ubican los Centros universitarios 100% de servicios.

B- Aspectos administrativos y académicos

Mediante la coordinación activa del Director de Centros Universitarios con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Planificación y la Vicerrectoría Ejecutiva, éste deberá tener al menos los siguientes resultados:

1. Avance de tres procesos de desconcentración administrativos en los Centros Universitarios 100% de servicios.
2. Avance de un proceso de desconcentración académico en los Centros Universitarios 100% de servicios.
3. Avance de un proceso de desconcentración en el área de Asuntos Estudiantiles en los Centros Universitarios 100% de servicios.
4. Definición clara y precisa de las normas y los procedimientos administrativos que cada centro universitario aplicará directamente con las instalaciones centrales, sin la intermediación directa de la Dirección de Centros Universitarios. Cada centro universitario se relacionará directamente con las unidades académicas y administrativas en la gestión de sus actividades.

C- Aspectos de los recursos

1. La gestión operativa de los recursos para la ejecución del Plan de Desarrollo de Centros Universitarios 2001-2006, hasta el 16 de setiembre del 2002.
2. La gestión operativa de los recursos para el fortalecimiento de los Centros Universitarios pequeños conforme al acuerdo 1532-2001, art. IV, inciso 6) hasta el 16 de setiembre del 2002.

III- DEFINICION DE FECHA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL DIRECTOR DE CENTROS UNIVERSITARIOS (Sesión 1537-2001, Art. III, inciso 4).

Se establece el lunes 16 de setiembre del 2002 como fecha de evaluación del primer año del Director de Centros Universitarios, con base en el informe que presentará el 9 de setiembre del 2002, cuyo contenido será los términos en que se han establecido los indicadores de desempeño del primer año.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

Licda. Silvia Abdelnour Esquivel
Rectora a.i.

EF/TMV**